



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Correspondiente a la Tercera Reunión Ordinaria, celebrada en
Buenos Aires el día 04 de septiembre de 2014

CONSEJEROS SUPERIORES

Vicerrector: Ing. Pablo ROSSO

Decanos:

Ing. Jorge DEL GENER
Dr. Liberto ERCOLI
Ing. Guillermo OLIVETO
Ing. Liliana VAZQUEZ
Ing. María Estela MEIER
Ing. José PENCO
Ing. Héctor AIASSA
Ing. Miguel Ángel SOSA
Ing. Pablo LISCOVSKY
Ing. Eugenio RICCIOLINI
Ing. Víctor CABALLINI
Ing. Carlos FANTINI
Ing. José BALACCO
Ing. Omar BERARDI
Ing. Oscar DAVID
Ing. Nicolás DIPAOLO
Ing. Liliana CUENCA PLETSCH
Ing. Mario FERREYRA
Ing. Rubén CICCARELLI
Ing. Alberto TOLOZA
Ing. Haroldo AVETTA
Ing. Eduardo DONNET
Ing. Gustavo RINALDI
Ing. Walter SORIA
Ing. Jorge AMIGO
Ing. Franco SALVÁTICO

Facultades
Regionales

Avellaneda
Bahía Blanca
Buenos Aires
Chubut
C. del Uruguay
Concordia
Córdoba
Delta
Del Neuquén
Gral. Pacheco
Haedo
La Plata
Mendoza
Paraná
Rafaela
Reconquista
Resistencia
Río Grande
Rosario
San Francisco
San Nicolás
Santa Fe
Trenque Lauquen
Tucumán
Venado Tuerto
Villa María

Consejeros
Docentes:

Ing. OLIVER, Nestor Marcelo
Ing. HEYACA Norberto Emilio
Ing. BIANCHI Héctor
Ing. GIRÓN Pablo
Ing. GONZÁLEZ Adolfo
Ing. VEGA CARO, Luis Ernesto
Ing. QUINTEROS, Sergio Ramón
Ing. CORTESE, Sergio Alejandro
Ing. VERA, Carlos Alberto
Ing. CENA, Norberto Gaspar
Ing. RIVERO, Ricardo Luis
Ing. CORREA, Claudia Roxana
Ing. VITRI, Hernán Marcelo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

	Ing. CARRERE, Alejandro Daniel	
	Ing. BOSCO, Ricardo	
Consejeros		
Graduados:	Ing. RIBERA, Emilio José Ramón	
	Ing. MONTANELLI, Franco	
	Ing. KRANEVITTER, Fabian Omar	
	Ing. CAROZZI, Walter Alejandro	
	Ing. LOPEZ, Emmanuel Fernando	
Consejeros		
Estudiantiles:	Sr. CABAS, Franco Matias	
	Sr. PROVENZANO, Sebastián Javier	
	Sr. LIBERAL, Matías Roman	Suplente
	Sr. RIO SOLAR, Edwin A.	
	Sr. SARAGÜETA, Julián Nehuen	
Consejeros		
No Docentes:	Srta. BENITEZ, Liliana Estela	
	Sr. CUELLO, Nicolás	
	Sr. MAGGI, Santiago Ezequiel	
	Sr. BECKER, Facundo L.	
	Srta. ZOPPETTO, Patricia L.	
Secretario del		
Consejo Superior:	A.U.S. Ricardo F.O.SALLER	
Secretario		
Académico:	Ing. Rudy Omar GREETHER	
Secretario de		
Planeamiento:	Lic. María Rosa ALMANDOZ	
Secretario		
Administrativo a/c:	Dr. Rogelio A.GÓMEZ	
Secretario de		
Tecnología		
de la Información y		
la Comunicación:	Ing. Andrés P.M.BURSZTYN	
Secretario de		
Ciencia y Tec.:	Dr. Walter E. LEGNANI	
Secretario de		
Cultura y Extensión		
Universitaria:	Ing. Juan C.GOMEZ	
Secretario de Asuntos		
Estudiantiles:	Sr. Juan C.AGUERO	
Secretario de		
Relaciones		
Internacionales:	Ing. Rubén SORO	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES..	32
II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 2DA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2014.....	40
III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.	40
IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.....	43
V.- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO.....	43
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.....	43
Con dictamen del Comité de Becas.....	43
1.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: dar por cumplido los contratos de partes de los Doctores Paula Soledad CASTESANA y Héctor Luis DELBONO. . .	44
2.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: dar por cumplido el contrato de partes de los Magister Marcos Alfredo LÓPEZ SELA y Sebastián SESIN.	44
3.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: Refrendo Resolución del Rectorado N°1351/14 por la cual se adjudican las becas correspondientes a la Convocatoria 2014 de las Becas de Formación de Doctores para Fortalecer Áreas de I+D+i - Res. C.S. N°1629/2014.	44
4.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: Otorgar continuidad a las Becas Convocatoria 2011 de ALERCIA BIGA; ARAUJO; BERGUES; CAULA; DIEDRICHS; GONZALEZ DONDO; NEMER PELLIZA; PASCUALONE; PAZ; PEREZ MONTE; TAVERNA; LEGARRETA.	44
5.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: otorgar plazo adicional a PEREZ PAINA; PEIRANI; MORETTI; DOMINI Y RODRIGUEZ.	44
6.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: Otorga continuidad a Becas Bicentenario Convocatoria 2012 a GAREIS; CORSO; PICCO; NUÑEZ Y STIVANELLO. .	44
Con dictamen de la Comisión de Posgrado.....	44



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- 7.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de la actualización curricular de la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental. 44
- 8.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de la actualización curricular de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental. 45
- 9.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de la actualización curricular de la carrera de Especialización en Soldadura. 45
- 10.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva, por un período de tres años del Dr. Mariano RUBIOLLO. 45
- 11.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de docente (VILLARREAL) para el curso "Gestión de Procesos de Negocios" de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información. 45
- 12.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de actualización de la planta docente de las carreras de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información. 45
- 13.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de actualización de la planta docente de las carreras de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información. 45
- 14.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Vice-Director (PUGLIESE) y de docente (CABRERA FISHER) para el Seminario de Integración de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo. 45
- 15.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la Maestría en Tecnología de los Alimentos. 46
- 16.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de renovación de la autorización de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

	implementación de la Especialización en Ergonomía.	46
17.-	FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de autorización de actualización de la planta docente de la carrera de Especialización Higiene y Seguridad en el Trabajo.	46
91.-	FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la carrera de Maestría en Administración de Negocios. ...	46
18.-	FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Cultivo experimental de moluscos marinos patagónicos".	46
19.-	FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Evaluación de impacto ambiental" perteneciente a las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.	46
20.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación de la de los Cursos de Actualización de Posgrado "Reconocimiento de patrones y aplicaciones en control de procesos", "Procesos estocásticos", "Estimación y decisión", "Modelización por Elementos Finitos" (actualización) y "Metodología de la Investigación" (actualización), para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes.	47
21.-	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Actualización de Posgrado "Diagrama de equilibrio de fases" y "Propiedades Mecánicas", para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales.	47
22.-	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- "Diseño de sistemas digitales descritos en VHDL e implementados en FPGAs. Simulación y síntesis". 47
- 23.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de aprobación de la actualización de los Cursos de Actualización de Posgrado "Telecomunicaciones" y "Arquitectura de Redes de Telecomunicaciones Avanzadas". 47
- 24.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de autorización de implementación de los Cursos de Actualización de Posgrado "Meteorología aplicada", "Mercado y evaluación de proyectos" y "Energía renovable para el Desarrollo Sustentable" pertenecientes a la carrera de Maestría en Energías Renovables. 47
- 25.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Análisis experimental de estructuras", para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa. 48
- 26.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Metodología de la Investigación y Teorías del Conocimiento", para la carrera de Doctorado en Ingeniería. 48
- 27.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: solicitud de designación de Director de Tesis (XODO), Co-Director (ACITI) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (MATASSA). 48
- 28.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de designación de Director de Tesis (DODDI), Co-Director (MOSCARDI) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (VOLPE). 48
- 29.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (SILVESTRO)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (CÓRDOBA). 48
- 30.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (PULIAFITO), Co-Director (LAKKIS) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental (BOLAÑO ORTIZ). 48
- 31.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (CORREA) y aceptación de aspirante a Magister en Desarrollo Sustentable del Hábitat Humano (PULIDO). 49
- 32.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (PULIAFITO) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental (PASCUAL FLORES). 49
- 33.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director de Tesis (ETCHEGOYEN), Co-Director (SUÁREZ) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (ALMELA). 49
- 34.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Director de Tesis (FERNÁNDEZ), Co-Director (FERRARI) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (HERRERO). 49
- 35.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (CURUTCHET), Co-Director (TORRES) y aceptación de aspirante a Doctor en ingeniería, mención Materiales (FERNÁNDEZ MORANTES). 49
- 36.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (TORRES SÁNCHEZ), Co-Director (FERNÁNDEZ SOLARTE) y aceptación de aspirante a Doctor en ingeniería, mención Materiales (YARZA). 49
- 37.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director de Tesis (ROMANO), y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (NEGRETTI). 50
- 38.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (BIANCHI) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (DUEÑAS CASTILLO). ... 50
- 39.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación reemplazo de Director de Tesis (SPELTINI) para Maestría en Ingeniería Ambiental (MELITON). 50
- 40.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Director de Tesis (AIASSA), Co-Director (ARRÚA) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales (USECHE INFANTE). 50
- 41.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (BECERRA) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (MENDOZA). 50
- 42.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Desarrollo Sustentable del Hábitat Humano (FONT). 50
- 43.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (MARCILESE). 50
- 44.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (FERNÁNDEZ). 51
- 45.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (GUIGUET). 51
- 46.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (NASER). . 51



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- 47.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (MAGISTRALI). 51
- 48.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (MICAKOSKI). 51
- 49.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (BOGADO). 51
- 50.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (PERALTA). 51
- 51.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (BASSO). 51
- 52.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (CÁCERES). 52
- 53.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (MARINI). 52
- 54.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química (RODRÍGUEZ). 52
- 55.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Docencia Universitaria (CARRERAS). 52
- 56.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Gestión de la Educación Superior (PALLAROLA). 52



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- 57.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Docencia Universitaria (ANGIOLINI). 52
- 58.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (SIMMI BRANDAO). 52
- 59.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (AQUINO MACHADO). 53
- 60.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de prórroga de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (BIAFORE). 53
- 61.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (GONZÁLEZ). 53
- 62.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de prórroga de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (PALLOTTA). 53
- 63.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Administración de Negocios (DI CONSTANZO). 53
- 64.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (JUÁREZ). 53
- 65.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (HERRERO). 53
- 73.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: Solicitud de aprobación de reconocimiento de créditos académicos entre Ordenanza 1184 y 1402 correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios y las Ordenanzas N° 951 y N° 1403 de la Especialización en Gerencial. 53



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- 74.- ESCUELA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA: solicitud de aprobación y autorización del curso de posgrado de actualización "Impacto de las Energías Renovables en CTS". 54
- 75.- FACULTAD REGIONAL GRAL PACHECO, BUENOS AIRES y AVELLANEDA: Solicitud de aprobación de la actualización curricular de la Maestría en Ingeniería Estructural. 54
- 76.- FACULTAD REGIONAL GRAL PACHECO, BUENOS AIRES y AVELLANEDA: solicitud de autorización de implementación, en la modalidad cooperativa, de la actualización de la Maestría en Ingeniería Estructural. 54
- 77.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de autorización de implementación de la Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información. 54
- 78.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Fundamentos y aplicación de un sistema de Gestión de Seguridad - Experiencia práctica de ALUAR S.A.I.C." 54
- 79.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado: "Administración Digital: documento electrónico y firma digital", optativo para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información. 55
- 80.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de docentes para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad. 55
- 81.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Actualización de Posgrado "Patología Estructural" e "Ingeniería Sismológica", para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Civil-Ambiental. 55



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- 82.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Actualización de Posgrado "Bombas y sistemas de bombeo" y "Proyecto de cañerías industriales". 55
- 83.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Tecnologías de datos enlazados y sus aplicaciones en el Gobierno Abierto", optativo para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información. 55
- 84.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director de Tesis (PEREIRAS) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Estructural (LIPORACE) 55
- 85.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director de Tesis (JOUGLARD) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Estructural (TORRES). 56
- 86.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director de Tesis (FORT), Co-Director (DELICIA) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (RHADES). 56
- 87.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (CALIUSCO), Co-Director (GUTIERREZ) y aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Sistemas de Información (ROMERO). 56
- 88.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (BALZARINI). 56
- 89.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (DEL ZOTTO). 56



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- 90.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (CARIELLO). 56
- Con dictamen de Consejo Asesor 56
- 66.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de incorporación y Equiparar a las Categorías IV y V del Programa de Incentivos con las categorías, "D" y "E" de la Carrera de Docente investigador UTN. 57
- 67.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de incorporación al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN a quienes resultaron evaluados en las categorías "D"; "E", "F" y "G" por las Comisiones de las Facultades Regionales: Avellaneda; Bahía Blanca; Buenos Aires; Haedo; La Plata; La Rioja; Santa Fe y Venado Tuerto. 57
- 68.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de Incorporación al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que han presentado recurso de reconsideración y se reitera la adjudicación de la categoría obtenida en la primera instancia. 57
- 69.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de incorporación al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que no han presentado recurso de reconsideración y se han vencido los plazos para dicho recurso. 57
- 70.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de Incorporación al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que han solicitado su incorporación a la misma y el resultado de la evaluación coincide con la categoría solicitada por los postulantes. 57
- 71.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y POSGRADO Aprobar el reconocimiento institucional al Centro de Investigación y Tecnología Química



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

	(CITeQ) como Unidad Ejecutora de doble dependencia UTN-CONICET y avalar la designación como directora del mismo, a la Doctora Liliana Beatriz PIERELLA (DNI N° 13.962.252).	58
72.-	SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y POSGRADO: Crear en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado al Grupo UTN al denominado "Grupo de Investigación Educativa (GIE)", dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1.292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Resistencia, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de esta Universidad y designar como Directora a la Magíster Nidia Antonia DALFARO (DNI N° 6.079.312).	58
VI.-	COMISIÓN DE ENSEÑANZA	58
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	58
1.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente). . .	58
2.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).	60
3.-	SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuestas de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales. (Tema Permanente).	60
4.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MALDONADO, Noemí como Profesora Titular.	60
6.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: Por Resolución N° 5/2014 el Consejo Directivo solicita permitir la inclusión de la Ing. Virginia MARTINEZ - DNI. N° 25.544.890 en el llamado a concurso para cubrir el cargo de profesor en la	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

	asignatura Pensamiento Sistémico de la carrera Ingeniería Industrial.	60
7.-	FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Por Resolución N° 436/2014 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción de los aspirantes David, ACEVEDO - DNI. N° 28.656.838 y ECHEVERRIA, Ana Gabriela - DNI. N° 20.531.952 como medida de excepción para cursar la Licenciatura en Tecnología Educativa que dicta esa Facultad Regional.	60
8.-	FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Por Resolución N° 160/2014 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción del aspirante REVELLI, Germán Roberto - DNI. N° 20.587.622 como medida de excepción para cursar la Licenciatura en Tecnología Educativa que dicta esa Facultad Regional.	61
9.-	Designación de Docentes	61
C)	Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.	61
9.2.-	FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ORTIGALA, Julio Rubén Roberto como Profesor Titular.	61
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS	61
9.-	Designación de Docentes	61
A)	Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES	61
9.4.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Docentes GONZALEZ, Eduardo; COSENTINO, Juan como Profesores Asociados, MASSUCCO, Gustavo y BLANCO CAZAUX, Pedro como Profesores Adjuntos.	61
9.5.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente BALBASTRO, Gustavo como Profesor Titular.	61



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- 9.6.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del Docente GALARRAGA, Martín como Profesor Titular. 62
- 9.7.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de los Docentes HERRERO, Lucas y REVEL CHION, Jorge como Profesores Asociados. 62
- 9.8.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación de los Docentes PASINATO, Hugo y BURGOS, Enrique como Profesores Adjuntos con DEDICACION EXCLUSIVA y el Sr. FRIEDRICH, Daniel como Profesor Adjunto y Jefe de laboratorio. ... 62
- 9.9.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Designación del Docente LOPEZ, Orlando Amber como Profesor Adjunto. 62
- 9.10.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente DIAZ, Jorge Rogelio como Profesor Titular. 62
- 9.11.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Docentes CATALDI, Zulma; TRUNZO; CARLOS como Profesores Titulares, PONCE, María Alejandra; GARCIA GOMEZ, Dolores como Profesores Asociados, DOMINIGHINI, Claudio y DE SETA, Elizabeth como Profesores Adjuntos. 62
- 9.41.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Docente CORTESE, Sergio como Profesor Adjunto. 62
- 9.42.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Designación del Docente TOIA, Ariel como Profesor Adjunto. 63
- 9.43.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del Docente FIDELI, Diego como Profesor Adjunto. 63
- 9.44.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del Docente PETRIS, Diego como Profesor Adjunto. 63
- 9.45.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente CAZORLA, María como Profesora Asociada. 63



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES. 63
- 9.12.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación de los Docentes BRITOS, Claudio Martín y CABRAL, Alejandro Ariel como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera. 63
- 9.13.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente CUENCA, Carlos Alberto como Jefe de Trabajos Prácticos. 63
- 9.14.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la Docente PELLERANO, Liliana Laura como Ayudante de Trabajos Prácticos. 63
- 9.15.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del Docente TURIN, Fabricio Javier como Jefe de Trabajos Prácticos. ... 64
- 9.16.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del Docente SEO, Mariano como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 64
- 9.17.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Docentes MONTE, Enzo Rubén; KUCHEN, Eduardo como Jefes de Trabajos Prácticos y BALBASTRO, Diego como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera 64
- 9.18.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Designación del Docente RUIZ FAUNDEZ, Giovanni Patricio como Jefe de Trabajos Prácticos. 64
- 9.19.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente ESCALANTE, Rocío Susana como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. 64
- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario. 64
- 9.20.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de AZURMENDI, Virginia Isabel como Profesora Asociada; ROSSI, Andrea Paula como Profesora Adjunta y COLAVICENZO,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- Héctor Donato como Jefe de Laboratorio Adjunto. 64
- 9.21.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VITALE, Blanca Rosa; SOMBIELLE, María Susana; DI SALVO, Carlos Alberto y JOUGLARD, Claudio Ernesto como Profesores Titulares; TROUBUL, Mónica Beatriz; SALCEDO, Damián Jorge; REGENTE PACHECO, Carlos Guillermo; HERAS BACCHINI, María Fernanda; NIRINO, Gabriela y CHAN, Mirta Debora como Profesores Asociados; GARCIA ARGIZ, Elsa y LASANTA, Tito Ignacio como profesores Adjuntos. 65
- 9.22.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ACUÑA, Roberto Daniel como Profesor Adjunto. 65
- 9.23.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MACCHIONE, José Ángel como Profesor Asociado y ROMAN, Víctor Eduardo como Profesor Adjunto. 65
- 9.24.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de AVERSANTE, Omar Luis como Profesor Titular y REQUENA, Carlos Eduardo como Profesor Adjunto. 65
- 9.25.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BALACCO, José; CUELLO, Alberto; GONZÁLEZ, Adolfo Florentino; TORRES, Juan Manuel y GÓMEZ, Luis Eduardo como Profesores Titulares; SIRMOVITSH, Norma Beatriz y HURMAN, Ana Lucía como Profesores Asociados; IBÁÑEZ, Liliana Beatriz; ARGÜELLO, Daniel Marcelo; RIDOLFI, Osvaldo Enrique; LA ROCCA, Carmelo; WIENS, Juan Martín; MARTÍNEZ, Evaristo Mario; GALLAR, Nidia Susana; BRUSADÍN, Nidia Viviana y CÍVICO, Alejandra; PULIAFITO, Salvador Enrique como Profesores Adjuntos. 65



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- 9.26.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SALTO, César Eduardo y ZUCARELLI, Graciela Viviana como Profesores Titulares; PATITUCCI, Griselda Noemí; SCHNEIDER, Gustavo Andrés; VELÁZQUEZ, Héctor Antonio; PAIROLA, Carlos Alberto y DE PONTI, Marcos Silvio como Profesores Asociados; BONGIOVANNI, Ricardo; BORGA, Sergio Luis y HAMMERLY, Rosana del Carmen como Profesores Adjuntos. 66
- 9.27.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CERUTTI, Ana María como Profesora Titular y MINA, Beatriz del Valle como Profesoras Asociadas; MARTINI, Ricardo Alberto; PÉREZ, Marisa Norma; VELÁZQUEZ, Héctor Antonio; GASSINO, Roberto Juan y MUGETTI MARE, José Oscar como Profesores Adjuntos. 66
- 9.28.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GIL, Guillermo Antonio como Profesor Adjunto. 66
- 9.46.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CARNICINA, Patricia Nora como Profesora Asociada y USABIAGA, Adriana Mabel y CARNICINA, Patricia Nora como Profesoras Adjuntas. 66
- 9.47.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de OLIVER, Néstor Marcelo como Profesor Asociado y ANSALDI, Juan Carlos como Profesor Adjunto. 67
- 9.48.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GRAZZINI, Hugo Omar; OLIVERO, Luis Francisco; MUHANA, Julio Alberto; MORENO ABAROA, Carlos Guillermo; CANDIANI, Carlos Luis y PICCO, Juan Eduardo como Profesores Titulares y FERNÁNDEZ, Víctor



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- Luis y KIRICHIAN, Manuel Carlos como Profesores Adjuntos. 67
- 9.49.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GONZÁLEZ, Carlos Alberto como Profesor Titular. 67
- 9.50.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BUTTIGLIERO, Hugo Daniel como Profesor Titular y SLULLITEER, Mabel Nora; GEREMÍA, Carlos Ángel y BUTTIGLIERO, Hugo Daniel como Profesores Adjuntos. 67
- 9.51.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de HOLLMAN, Horacio Pascual como Profesor Titular. 67
- D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario. 68
- 9.29.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ALFONSO, Eugenia Patricia, Martínez, Carlos Alejandro, MORALEJO, Raúl Omar, CUTULI, Roberto, MOLINA, Sergio, WIKILSON, Pablo, ROTELLA, Carina, MARTIN, Adriana, FACCHINI, Higinio, MORALEJO, Raúl Omar como Jefes de Trabajos Prácticos y SANDER, Silvana como Ayudante de Trabajo Practico. 68
- 9.30.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MASNU, Víctor Esteban como Jefe de Trabajo Práctico. 68
- 9.31.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ZAMPONI, Ricardo Omar, DANILIN, Oscar Lujan, ZORBA, Oscar Benito y SANTANGELO, Juan Carlos como Jefe de Trabajos Prácticos. 68
- 9.32.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: El Consejo Directivo propone la redesignación por



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- Carrera Académica de VILLARREAL, Silvia Inés y BOTTERO, German Juan como Jefe de Trabajos Prácticos. 68
- 9.33.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GIL, Luis Rafael y BLANC, Carlos Humberto como Jefe de Trabajos Prácticos. 68
- 9.34.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PUGLISI, Ricardo como Jefe de Trabajo Practico. 69
- 9.35.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FERRANDO, Mariel Edith y CONCA, Ana María como Jefe de Trabajos Prácticos. 69
- 9.36.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ZALAZAR, María Fernanda como Jefe de Trabajo Practico. 69
- 9.37.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GIROLOMINI, Héctor, CINEL Alejandro, ESCARDINI, Graciela, ARAUJO, Víctor, AMICO, Alfredo como Jefes de Trabajos Prácticos y ALVAREZ, Luis Rogelio y GALANTE Arturo como Ayudantes de Trabajos Prácticos. 69
- 9.38.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BEA, Sergio Héctor, BARIZONSI, Alejandro, BOARETTO, Eduardo, CASTELLANO, Marcelo Oscar, FERREYRA, Diego Martín, GAZZERA, Andrés José, PERETTI, Susana Teresita, Tubero, Rubén Pedro, VERGNANO, Sergio, VILOSIO, Damián Pablo, YOAQUINO, Gustavo Javier, RACCA, Adrián Darío, RIVARA, Laura María, STORERO, Norma, VERINO y Claudia Mariela como Jefes de Trabajos Prácticos. 69



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- 9.39.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VERA, Jorge Ariel, como Jefe de Trabajo Practico. 70
- 9.40.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MONTILLA, Roberto, VICIOLI, Rubén, LOZADA, Oscar, MOCAYAR, Nelson, GROSSO, Eduardo, MERINO, Nelson, LEDDA, Marcelo, SANDER, Silvana, FACCHINI, Santiago, INZIRILLO, Roberto, BARRERA, Luis y FERRARO, Juan. 70
- 9.52.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CARENA, Gonzalo Ezequiel; BETT, Gustavo Federico; STEFFOLANI, Felipe Adrián; TARTABINI, Marcela Edith y TEICHER, Romina Gabriela como Jefes de Trabajos Prácticos. 70
- 10.- Llamados a concursos. 70
- 10.1.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUEN: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 53/2014. 70
- 10.2.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 97/2014. 70
- 10.3.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 693/2014 con dedicación EXCLUSIVA. 70
- 10.4.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 242/2014. 71
- 10.5.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 344/2014. 71



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- 10.6.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 2033/2014. 71
- 10.7.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 6/2014 71
- 10.8.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 231/2014. 71
- 10.9.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química e Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 320/2013.
71
- 10.10.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 341/2014.
71
- 11.- Renuncias 72
- 11.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por los Ingenieros DI SCIASCIO, Horacio; ALVAREZ, JULIO; GREGORET, Alba; BARBIN, Juan y SORIANO María Rosario.
72
- 11.2.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero BALGAC, Juan José. 72
- 12.- Concursos Desiertos. 72
- 12.1.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Declara desierto el concurso para Auxiliar en la asignatura Gestión de la Empresa Agropecuaria del Departamento Licenciatura en Administración Rural. 72
- 12.2.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Declara desierto el concurso para Auxiliares en la asignatura Termodinámica Técnica del Departamento de Ingeniería Electromecánica. 72



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- 12.3.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Declara desierto el concurso para Profesor Titular en la asignatura Gestión de Datos del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información. . 72
- 13.- Modificación de los Jurados de los Concursos autorizados por el Consejo Superior 72
- 13.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Modificación de la Resolución N° 128/2012 del Consejo Superior. 72
- 13.2.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Modificación de la Resolución N° 1752/2013 del Consejo Superior. 73
- 14.- Excepciones al Reglamento de Estudios. 73
- 15.- Convalidaciones. 73
- 16.- Otorgamiento de Diplomas. 73
- 17.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 237/2014 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción para los aspirantes ALI, José Luis - DNI. N° 22.506.627, MELONARI, Hugo Néstor - DNI. N° 12.100.680, VIUDEZ, Andrea - DNI. N° 23.302.240, ROSSI, Ana María - DNI. N° 16.159.386 y SIERRA, Andrea DNI. N° 24.656.754, para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa. 74
- 18.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Por Resolución N° 434/2014 el Consejo Directivo solicita autorizar como medida de excepción la inscripción del aspirante CASANOVA, Gabriel - DNI. N° 24.371.029 en la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa. 74
- 19.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Por Resolución N° 131/2014, el Consejo Directivo propone la designación del Ingeniero Norberto Omar GARCIA - DNI. N° 5.479.658, como PROFESOR CONSULTO de la Universidad. 74
- 20.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Por Resolución N° 447/2014 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- excepción para los aspirantes GUIDOLIN, Lorena Beatriz - DNI. Nº 28.977.783, PARRA, Nerea - DNI. Nº 23.387.438, FUENTES, Marcelo Javier - DNI. Nº 17.074.031 y LEONFORTE, Raúl Guillermo DNI. Nº 26.270.061, para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa - modalidad a distancia. 74
- 21.- SECRETARÍA ACADÉMICA: En cumplimiento con los puntos 3 y 4 de la Ordenanza Nº 818 se eleva a consideración la nómina de mejores promedios de graduados de las distintas carreras de grado que posee la Universidad, para el Reconocimiento Estudiantil. 75
- 22.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Por Resolución Nº 913/2014 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura "Tesina" que se encuentra vencida a la estudiante Mabel Susana FERNÁNDEZ - DNI Nº 16.192.019, perteneciente a la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática que dicta esa Facultad. 76
- 23.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución Nº 1064/2014 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas a los estudiantes BARROS, Juan Carlos - Legajo Nº 37077 y PAZ, Aníbal Reynaldo - Legajo Nº 37103, pertenecientes a la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa que dicta esa Facultad. 77
- 24.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución Nº 1065/2014 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas al estudiante PELLEGRINO, Daniel Francisco - Legajo Nº 35070, perteneciente a la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial que dicta esa Facultad. 77



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- 25.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Por Resoluciones N° 77/2014 y 78/2014 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas a los estudiantes HIDALGO, María Florencia - Legajo N° 32-01420 y LORENZÓN, Marcos Agustín - Legajo N° 360-01527, pertenecientes a la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo que dicta esa Facultad. 77
- 26.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Por Resoluciones N° 190/2014 y 214/2014, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por haber culminado los estudios secundarios fuera del plazo establecido por la Ordenanza N° 1149 a un grupo de alumnos a las carreras cortas Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias y Tecnicatura Superior en Programación. 77
- 27.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resolución N° 325/2014, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por haber culminado los estudios secundarios fuera del plazo establecido por la Ordenanza N° 934 al estudiante Ricardo Agustín VENTURA - DNI N° 38.263.504 perteneciente a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información. 78
- 28.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Por Resolución N° 245/2014, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por haber culminado los estudios secundarios fuera del plazo establecido por la Ordenanza N° 934 al estudiante Nahuel José Omar CISNEROS - DNI N° 36.871.112 perteneciente a la carrera Ingeniería Mecánica. 78
- 29.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Por Resolución N° 215/2014, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por haber culminado los estudios secundarios fuera del plazo establecido por



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

	la Ordenanza N° 934 a un grupo de alumnos pertenecientes a las carreras Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil.	78
31.-	FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Por Resoluciones N° 318/2014 el Consejo Directivo solicita autorización para la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Medio Ambiente Antártico y Subantártico.	78
32.-	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Por Resolución N° 912/2014 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura "Tesina" que se encuentra vencida a la estudiante VELTRI, Ana Verónica, perteneciente a la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática que dicta esa Facultad.	79
VII.-	COMISIÓN DE PLANEAMIENTO	79
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN	79
1.-	COMISIÓN DE PLANEAMIENTO: Proyecto Institucional de la Universidad Tecnológica Nacional. Orientación, coordinación y seguimiento en los procesos de elaboración de los Planes de Desarrollo Institucional a nivel Facultad Regional.	79
3.-	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 194/12 para la creación de la carrera Licenciatura en Industrias Alimentarias -Ciclo de Licenciatura-.	80
4.-	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 194/12 para la implementación del dictado de la Licenciatura en Industrias Alimentarias -Ciclo de Licenciatura, a partir del ciclo lectivo 2013.	80
7.-	FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 318/13 para la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Medio Ambiente Antártico y Subantártico.	80



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- 9.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1279/13 para la creación de la carrera Licenciatura en Tecnologías de la Información -Ciclo de Licenciatura-. 82
- 10.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1279/13 para la implementación del dictado de la Licenciatura en Tecnologías de la Información -Ciclo de Licenciatura-. 83
- 13.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1457/13 para la creación de la carrera Licenciatura en Tecnologías de la Información -Ciclo de Licenciatura-. 83
- 14.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 136/14 para la creación de una Extensión Áulica ubicada en la ciudad de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires. 83
- 15.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 136/14 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Diseño Industrial, en la Extensión Áulica 25 de Mayo, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2014, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 84
- b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS 85
- 17.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 89/14 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2014, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 85
- 18.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 90/14 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- Gestión de Empresas Turísticas, en la Extensión Áulica San Martín de los Andes, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2014. 85
- 19.- FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Solicita autorización para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración, con modalidad a distancia, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2014, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. .. 86
- 21.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 238/14 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, en la Extensión Áulica Rojas, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2014, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 86
- 22.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 237/14 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Bromatología y Medio Ambiente, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2014, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. 86
- 23.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, en el marco del Acuerdo de Cooperación establecido entre la F.R. Santa Fe y las F.R. Avellaneda, Concepción del Uruguay, Córdoba, del Neuquén y Trenque Lauquen. 86
- 24.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, en el marco del Acuerdo de Cooperación establecido entre el Rectorado



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

de esta Universidad Nacional y las Facultades Regionales de Bahía Blanca, Buenos Aires, Rafaela y Rosario.	88
VIII.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO y ADMINISTRACIÓN.....	88
a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.....	88
1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).	88
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.....	89
2.- Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanentes para el Ejercicio 2014.	89
3.- Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanentes para el Ejercicio 2014.	89
4.- Facultades Regionales solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes, Carrera Académica y Concursos No Docentes para el Ejercicio 2014.	89
5.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicios 2014.	90
6.- Aceptación de donaciones.	90
IX.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.....	90
b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.....	90
5.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Se eleva para conocimiento del Consejo Superior la Resolución N° 205/2014 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual se conforma un Tribunal Académico que entenderá en el Juicio Académico al alumno Nicolás Emanuel LISO FABBRI.	90
6.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Se eleva la Resolución N° 428/2014, mediante la cual solicita al Consejo Superior se otorgue a la	



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- Ing. Odilia Martha BRUN, Secretaria Académica de esa Facultad Regional, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, como profesora asociada concursada en la signatura Investigación Operativa del Dpto. Ingeniería en Sistemas de Información, encuadrada en lo que establece el Artículo 30 del Estatuto Universitario. 93
- 8.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA - Recusación efectuada por la doctora Stela Maris DA SILVA, contra el ingeniero Jorge Norberto FUENTES BERAZATEGUI, como jurado integrante de la comisión evaluadora de la Carrera Académica de la Catedra Biotecnología. 94
- 9.- FAGDUT - Recurso Jerárquico interpuesto por el Secretario General ingeniero Ramón MAROSTICA contra la Resolución N° 214/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario. Relacionada con la licenciada Daniela Noemí POMATA. 94
- 10.- SEÑOR VICERRECTOR - Ingeniero Pablo ROSSO eleva copia de la presentación efectuada por la Universidad ante el Consejo Interuniversitario Nacional, con la formulación de reservas al Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de Nivel Universitario. 95
- 11.- SECRETARIA DE CONSEJO SUPERIOR - Declarar día no laborable administrativo y académico el día 19 de agosto en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional. 126

-----En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil catorce, siendo las diez horas veinticinco minutos, se reúne el CONSEJO SUPERIOR, en la sede del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, Sarmiento 440, Ciudad de Buenos Aires, para celebrar la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Tercera Reunión Ordinaria, bajo la presidencia del señor Rector, Ingeniero Héctor Carlos BROTTTO.-----
-----Actúa como Secretario el A.U.S. Ricardo SALLER, Secretario del Consejo Superior de la Universidad.-----
-----El A.U.S. Saller da la bienvenida a todos los Consejeros que en el día de la fecha asumen en el plenario, y agradece a todos aquellos que estuvieron hasta la última Reunión de Consejo Superior.-----

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.

-----El Ing. Brotto desea a los consejeros entrantes la mejor gestión durante el Consejo Superior que comienza por primera vez, con los nuevos consejeros y representantes en esa reunión. Asimismo, saluda también a todos los docentes y fundamentalmente a los decanos, deseándoles que tengan el mejor éxito en su función en la Universidad. Señala que la reunión de Consejo Superior es fundamental para que la Universidad siga creciendo permanentemente, y para que cada uno de los Consejeros tenga como norte a la Universidad Tecnológica Nacional que es la Universidad más importante del país. Expresa que con eso, da por iniciado con los consejeros nuevos la reunión, y les desea el mejor éxito.----
-----El Ing. Rosso quiere compartir con el Consejo Superior dos puntos que compartió con los Sres. Decanos en la reunión que mantuvieron el martes anterior: el primero de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

ellos tiene que ver con lo sucedido en la Reunión de Consejo de Universidades el lunes 11 de agosto en el Ministerio de Educación donde al darse consulta y tratamiento a la situación planteada entre los ingenieros agrimensores y los ingenieros civiles, los presidentes del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y del Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP), ratificaron su postura plenaria de los años 2007 y 2008 de cada uno de los cuerpos respectivamente. Solicitando al Ministro de Educación de la Nación, retrotraer la Resolución firmada por él en el año 2010 hacia la Resolución del año 2009, firmada por el Ministro TEDESCO, en donde queda claro que el ítem "Topografía y Geodesia" no incluye los trabajos de Mensura. Señala que al presente día, queda a cargo del Ministro el paso siguiente para la confección de una Resolución al respecto. Comenta que como Universidad, y con una postura claramente tomada desde la visión de la Universidad que todos conocen y es clara, ya que lo han ratificado en la última reunión del año 2013 del Consejo Superior, entendiendo que ese ítem claramente comprende el ejercicio profesional de Mensuras. Expresa que como gabinete seguirán trabajando, agotando las instancias de diálogo con el ministerio, y con quién corresponda para tratar de que los graduados puedan ejercer su actividad profesional de manera completa, incluyendo las



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

actividades de Mensura. Señala que en segundo término, comparte lo referente a lo ocurrido en el Ministerio de Trabajo días anteriores, donde la Comisión Paritaria del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN). El Sr. Ríos Solares expresa que es consejero del Claustro Estudiantil por la Agrupación Frente de Egresados Tecnológicos Independientes (FETI) de la Facultad Regional Tucumán. Solicita la palabra del Presidente de la Federación, Sr. Roberto Leyes. El Sr. Leyes saluda y felicita a los Consejeros entrantes y a los que continúen su mandato. Señala que, con respecto al conflicto que están llevando adelante los colegios de ingenieros civiles y agrimensores, desde la Federación Universitaria repudian enfáticamente la postura de la Comisión ejecutiva del Consejo de Universidades, que arbitra y cuestiona las actividades profesionales que pueden llevar adelante los ingenieros civiles. También todos los estudiantes y graduados se ven preocupados por ese tema. Expresa que desde la Federación se declaran en lucha para sostener y defender las actividades profesionales que establece la Universidad. Señala que están de acuerdo y apoyan que la Ordenanza N° 1933 que se votó en el mes de julio en el Consejo Superior, ratificando la incumbencia y las actividades profesionales que llevan adelante. Manifiesta y deja asentado en el Consejo Superior, que la Federación



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Universitaria le va a dar lucha al Colegio de Agrimensores, y si tienen que manifestarse en el Ministerio de Educación, lo van a hacer. Por otra parte, solicita al Sr. Secretario Académico para que formalice y arbitre las herramientas necesarias para que puedan adjuntar la Ordenanza N° 1433, y que se efectivice en el Ministerio de Educación. Agradece al Consejo Superior, y comenta que en la próxima reunión van a tener un plan de lucha para llevar adelante ese conflicto. Y con el apoyo de los Estudiantes y representando a todos Presidentes de Centros de Estudiantes de una Universidad federal, llevarán a todas las provincias ese conflicto para ganarle al Colegio de Agrimensores. El Ing. Rosso expresa que el segundo punto que quería mencionar al Consejo está relacionado con lo ocurrido en dicho Ministerio de trabajo semanas atrás, en donde la Comisión de Paritarias del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y los representantes de los distintos gremios docentes a nivel nacional, se han presentado al Ministerio para proceder a la firma del primer convenio colectivo de trabajo docente. Señala que en el mismo estaban todas las agrupaciones gremiales docentes que representan a las actividades de los mismos en las distintas Universidades, y en ese punto se procedió a la firma, donde cada una de las partes llevó su posición de la negociación. Comenta que en el caso del Consejo Interuniversitario



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Nacional (CIN) incorporando las reservas que cada una de las Universidades ha presentado. Respecto a ese tema dice que entienden que hay situaciones de coalición o conflicto entre la redacción del Convenio Colectivo de Trabajo y los Estatutos. Continúa diciendo que ese era un punto que quería informar, porque ha surgido cierta sorpresa ante la posición de los gremios que en la firma no han tomado como válidas las reservas realizadas por las Universidades. Señala que el proceso que se ha iniciado con la firma de dicho convenio, en el presente está en el periodo de tiempo de los 45 días hábiles que tiene el Ministerio de Trabajo para expedirse al respecto y hacer la publicación del mismo en el boletín oficial. El Ing. Soria invita a todos los miembros del Consejo Superior al 2do Encuentro Argentino de Ingeniería (CADI) 2014, que se va a realizar en la ciudad de Tucumán. Señala que dicho congreso nuclea a profesionales, profesores y alumnos de todas las carreras de la Universidad Argentina de Ingeniería, que se va a realizar el 17, 18 y 19 de septiembre de 2014. Expresa que fueron informados todos los Decanos a través del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI). Comenta que la organización estará a cargo del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI), de la Universidad Nacional Santo Tomás de Aquino (UNSTA), la Universidad Nacional de Tucumán y la UTN- Facultad Regional



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Tucumán. Invita a todos los presentes a visitar Tucumán y dice que seguramente van a surgir cosas buenas desde allí para el mejoramiento de la calidad y de la Ingeniería del país. El Ing. Ferreyra Informa que CINCO (5) alumnos de la Ciudad de Ushuaia presentaron un Sistema de Cartografía Digital de la Antártida, que permite la navegación de buque por los mares antárticos. Señala que tuvo un reconocimiento de todas las Universidades que participan, como la de Barcelona y de otros países de América Latina, entre ellos la UTN. Comenta que recibieron un premio, que es un viaje a la Antártida, y un premio del Ministerio de Trabajo de la Nación que lo otorgó la Viceministra. Expresa que también han recibido una donación, que figura en los papeles que cada Consejero tiene en su carpeta, de una Camioneta marca Volvo, que es un vehículo bastante importante, que estaba en la aduana y fue donado a la UTN, que le dará uso la Facultad Regional Río Grande. El Ing. Ricciolini informa que los días 8 y 9 de octubre se organizarán las Primeras Jornadas Nacionales para las Pymes, en la Facultad Regional General Pacheco, con el lema de "fortalecimiento del entramado productivo". Manifiesta que en los días próximos se le hará llegar la información a todas las Facultades, y porque los que deseen participar, informa que estará abierto. La Ing. Cuenca Plescht quiere compartir una noticia con la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Universidad, que para la Facultad Regional Resistencia es importantísima, porque hace CINCO (5) años están esperando una obra de infraestructura. Comenta que el día anterior les han confirmado la construcción de esa obra de 1700 m² para aulas, laboratorios y grupos de investigación. Agradece a la Dirección General de Construcciones del Rectorado de la UTN, que con muy poco tiempo de preaviso de que esa posibilidad estaba vigente, emprendieron el trabajo de la reactualización de la obra Regional Resistencia y llegaron a tiempo con todo, para que en un mes o más estén empezando todos los procesos, y en menos de un año puedan tener la primera etapa de la obra inaugurada. El Ing. Aiassa quiere compartir con el Consejo Superior una buena noticia que han recibido. Comenta que no hace mucho tiempo anunciaron que en la Facultad Regional Córdoba un Centro de Investigación en Tecnología Química, accedía al grado de Centro de doble dependencia UTN-CONICET. Expresa que en el marco de un plan de desarrollo del CONICET para los nuevos centros de doble dependencia, se lanzó un programa para dotar de edificios propios a los centros de doble dependencias compuestos Universidad-CONICET. Comenta que en ese marco presentaron, ni bien fue aprobado el Centro de doble dependencia, un proyecto para que dicho Centro tenga un edificio propio en el ámbito de la UTN. Agrega que unos días le notificaron que fue aprobado dicho proyecto, por lo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

tanto la Facultad Regional Córdoba va a ser destinataria de los recursos por parte del CONICET para la construcción de un edificio del orden de los PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000) algo así como DOS MIL TRESCIENTOS METROS (2300 m²) cubiertos, que va a permitir a ese centro ampliarse como hábitat de desarrollo de investigadores del CONICET-UTN, como también del Doctorando. Señala que ese Centro es el que sustenta el Doctorado que se dicta en Córdoba en mención Química. Explica que como forma parte del convenio que se firmó con el CONICET, es obligación de la Facultad poner en formal conocimiento al Honorable Consejo Superior de la Resolución del CONICET. Solicita que conste en acta esa información. El Ing. Bursztyn informa que en el presente momento se están desarrollando la 2da Jornada de Investigación en la Facultad Regional Buenos Aires, con la presencia del Sr. Ministro de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva, el Dr. Lino Baraño, por eso de alguna manera se excusa el Ing. Walter Legnani y el Ing. Guillermo Oliveto. La Ing. Liliana Vázquez informa que en la Facultad Regional Chubut los días 30 y 31 de octubre se realizará el 6to Congreso de Ingeniería Industrial y Carreras Afines (COINI) organizado por la Asociación de Ingeniería Industrial y por la UTN. Comenta que se han aprobado más de CIENTO TREINTA (130) resúmenes, y en el presente están en la etapa de evaluación de los trabajos.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Expresa que serán DOS (2) jornadas en los cuales va a haber actividades y presentación de trabajos. Comenta que todas las Facultades están informadas, y varias de ellas han enviado varios trabajos.-----

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 2DA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2014.

Aprobado.-----

III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.

-----La Ing. Meier informa respecto a lo que puso en conocimiento el Ing. Soria de la Facultad Regional Tucumán, que para el Congreso Argentino de Ingeniería CONFEDI logró el financiamiento de 300 Becas para los alumnos de todas las Facultades de Ingeniería del País. Comenta que si bien la fecha de vencimiento para la inscripción de alumnos de la UTN ya pasó, existe la posibilidad de que haya algunas vacantes. Por lo que los Decanos que no hayan inscripto a sus alumnos para asistir a ese congreso, y sean beneficiarios de la Beca, podrían dirigirse a la Secretaría de CONFEDI y consultar por posibles vacantes. En segundo lugar anuncia que los días 17 y 18 de octubre se llevará a cabo el primer Rally Latinoamericano de Innovación. Comenta que en el marco del Programa Regional de Emprendedorismo e Innovación en Ingeniería (PRECITYE), se presenta ese rally latinoamericano para estudiantes que quieran aceptar el desafío de solucionar problemas regionales apostando a la innovación en la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Ingeniería. Señala que los detalles de la conformación de los equipos, se pueden encontrar en la página de CONFEDI para mayor precisión. Expresa que tiene el agrado de anunciar otro logro de CONFEDI, que el martes próximo va a ser el lanzamiento del FINAM, que es la Financiación de Intercambio entre los países Latinoamericanos, que tendrá financiamiento de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Manifiesta otra noticia muy importante, de haber alcanzado a través del aporte de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), la construcción de 200 computadoras industriales abiertas argentinas que van a ser distribuidas en cada una de las Facultades de Ingeniería del país. Por último invita a todos los Decanos al Segundo Plenario de CONFEDI a realizarse en la ciudad de Santiago del Estero, los días 30 y 31 de octubre. Expresa que le dará la palabra al Ing. Del Gener que es el integrante de la Comisión Evaluadora del Programa DELTA G, para que les informe el resultado del programa. El Ing. Del Gener informa que el programa DELTA G es el plan de estímulo a la graduación de ingenieros, está destinado a los estudiantes avanzados de ingeniería que insertos laboralmente tenían un retraso o una discontinuidad en sus estudios, lo que les impedía la graduación. La Secretaría de Políticas Universitarias destinó un monto de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000) para dicho programa



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

destinado a dos mil estudiantes avanzados de ingeniería, que van a recibir un premio estímulo de PESOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$25.000), sí adeudan de 1 a 4 asignaturas para graduarse y logran aprobarlas durante dicho ciclo lectivo. Señala que en el mes de marzo venció el plazo para la inscripción de esos estudiantes, y si bien estaba destinado originalmente a dos mil estudiantes, se recibieron tres mil seiscientos cincuenta y ocho postulantes, de ciento doce Facultades de Ingeniería. Expresa que realizada la evaluación era condición sine qua non, que el estudiante avanzado tenía que estar inserto laboralmente, ya que tenía que demostrar que trabajaba mientras estudiaba. Señala que realizada la evaluación quedaron fuera de ese sistema quinientos Noventa y Cinco estudiantes, pero quedaron en condiciones de ser beneficiarios tres mil cincuenta y ocho estudiantes avanzados de Ingeniería. Señala que hay cinco fechas de corte de graduación para que cada Facultad de Ingeniería informe a la Secretaría si algunos de sus estudiantes inscriptos ha logrado graduarse. Comenta que la primera fecha venció el 31 de julio, y en el mes de agosto la Secretaría ya firmó ciento cincuenta y dos Resoluciones de transferencias de fondos a las Facultades de Ingenierías correspondientes a ciento cincuenta y dos nuevos graduados de ingenierías. Comenta que la próxima fecha de corte será el 30 de septiembre, luego el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

30 de noviembre, el 31 de enero y por último el 31 de marzo de 2015. Agradece a la Secretaría de Políticas Universitarias porque visto la cantidad de Estudiantes que se habían inscriptos se decidió incrementar el presupuesto de ese programa. El Sr. Juan Carlos Agüero señala que él es Secretario de Asuntos Estudiantiles. Comenta que aportando a lo que señalado por el Ing. Del Gener, se están mandando las informaciones a las distintas Secretarías de Asuntos Estudiantiles y de esos tres mil cincuenta estudiantes que quedaron; la UTN tiene participando OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (888). Expresa que en el primer corte hay cinco Facultades que presentaron, y están esperando que se destinen los créditos a la Universidad. Señala que con esos datos que se aportaron cada uno de los Secretarios Académicos, porque con el Ing. Rudy Grether lo están informando, y ellos les van a transmitir a los mismos estudiantes que recabaron la información para que con la Secretaria Académica en conjunto vayan elaborando cuales son los que se recibieron y los que quedaron aprobados por el programa.-----

IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.

V.- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y POSGRADO

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

Con dictamen del Comité de Becas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- 1.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: dar por cumplido los contratos de partes de los Doctores Paula Soledad CASTESANA y Héctor Luis DELBONO.

Resolución N° 938/2014.-----

- 2.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: dar por cumplido el contrato de partes de los Magister Marcos Alfredo LÓPEZ SELA y Sebastián SESIN.

Resolución N° 939/2014.-----

- 3.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: Refrendo Resolución del Rectorado N°1351/14 por la cual se adjudican las becas correspondientes a la Convocatoria 2014 de las Becas de Formación de Doctores para Fortalecer Áreas de I+D+i - Res. C.S. N°1629/2014.

Resolución N° 940/2014.-----

- 4.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: Otorgar continuidad a las Becas Convocatoria 2011 de ALERCIA BIGA; ARAUJO; BERGUES; CAULA; DIEDRICHS; GONZALEZ DONDO; NEMER PELLIZA; PASCUALONE; PAZ; PEREZ MONTE; TAVERNA; LEGARRETA.

Resolución N° 941/2014.-----

- 5.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: otorgar plazo adicional a PEREZ PAINA; PEIRANI; MORETTI; DOMINI Y RODRIGUEZ.

Resolución N° 942/2014.-----

- 6.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: Otorga continuidad a Becas Bicentenario Convocatoria 2012 a GAREIS; CORSO; PICCO; NUÑEZ Y STIVANELLO.

Resolución N° 943/2014.-----

Con dictamen de la Comisión de Posgrado

- 7.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de la actualización curricular de la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Ordenanza N° 1436.-----

- 8.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de la actualización curricular de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental.

Ordenanza N° 1437.-----

- 9.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de la actualización curricular de la carrera de Especialización en Soldadura.

Ordenanza N° 1438.-----

- 10.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de complemento a Dedicación Exclusiva, por un período de tres años del Dr. Mariano RUBIOLLO.

Resolución N° 944/2014.-----

- 11.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de docente (VILLARREAL) para el curso "Gestión de Procesos de Negocios" de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 945/2014.-----

- 12.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de actualización de la planta docente de las carreras de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 946/2014.-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de actualización de la planta docente de las carreras de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 947/2014.-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Vice-Director (PUGLIESE) y de docente (CABRERA FISHER) para el Seminario de Integración de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Resolución N° 948/2014.-----

- 15.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la Maestría en Tecnología de los Alimentos.

Resolución N° 949/2014.-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de renovación de la autorización de implementación de la Especialización en Ergonomía.

Resolución N° 950/2014.-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de autorización de actualización de la planta docente de la carrera de Especialización Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 951/2014.-----

- 91.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la carrera de Maestría en Administración de Negocios.

Resolución N° 952/2014.-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Cultivo experimental de moluscos marinos patagónicos".

Ordenanza N° 1439.-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Evaluación de impacto ambiental" perteneciente a las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.

Resolución N° 953/2014.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- 20.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación de la de los Cursos de Actualización de Posgrado "Reconocimiento de patrones y aplicaciones en control de procesos", "Procesos estocásticos", "Estimación y decisión", "Modelización por Elementos Finitos" (actualización) y "Metodología de la Investigación" (actualización), para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes.

Ordenanza N° 1440.-----

- 21.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Actualización de Posgrado "Diagrama de equilibrio de fases" y "Propiedades Mecánicas", para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales.

Ordenanza N° 1441.-----

- 22.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Diseño de sistemas digitales descriptos en VHDL e implementados en FPGAs. Simulación y síntesis".

Ordenanza N° 1442.-----

- 23.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de aprobación de la actualización de los Cursos de Actualización de Posgrado "Telecomunicaciones" y "Arquitectura de Redes de Telecomunicaciones Avanzadas".

Ordenanza N° 1443.-----

- 24.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de autorización de implementación de los Cursos de Actualización de Posgrado "Meteorología aplicada", "Mercado y evaluación de proyectos" y "Energía renovable para el Desarrollo Sustentable" pertenecientes a la carrera de Maestría en Energías Renovables.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Resolución N° 954/2014.-----

- 25.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Análisis experimental de estructuras", para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa.

Ordenanza N° 1444.-----

- 26.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Metodología de la Investigación y Teorías del Conocimiento", para la carrera de Doctorado en Ingeniería.

Ordenanza N° 1445.-----

- 27.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: solicitud de designación de Director de Tesis (XODO), Co-Director (ACITI) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (MATASSA).

Resolución N° 955/2014.-----

- 28.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de designación de Director de Tesis (DODDI), Co-Director (MOSCARDI) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (VOLPE).

Resolución N° 956/2014.-----

- 29.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (SILVESTRO) y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (CÓRDOBA).

Resolución N° 957/2014.-----

- 30.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (PULIAFITO), Co-Director (LAKKIS) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental (BOLAÑO ORTIZ).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Resolución N° 958/2014.-----

- 31.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (CORREA) y aceptación de aspirante a Magister en Desarrollo Sustentable del Hábitat Humano (PULIDO).

Resolución N° 959/2014.-----

- 32.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (PULIAFITO) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental (PASCUAL FLORES).

Resolución N° 960/2014.-----

- 33.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director de Tesis (ETCHEGOYEN), Co-Director (SUÁREZ) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (ALMELA).

Resolución N° 961/2014.-----

- 34.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Director de Tesis (FERNÁNDEZ), Co-Director (FERRARI) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (HERRERO).

Resolución N° 962/2014.-----

- 35.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (CURUTCHET), Co-Director (TORRES) y aceptación de aspirante a Doctor en ingeniería, mención Materiales (FERNÁNDEZ MORANTES).

Resolución N° 963/2014.-----

- 36.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (TORRES SÁNCHEZ), Co-Director (FERNÁNDEZ SOLARTE) y aceptación de aspirante a Doctor en ingeniería, mención Materiales (YARZA).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- 37.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director de Tesis (ROMANO), y aceptación de aspirante a Magister en Administración de Negocios (NEGRETTI).

Resolución N° 965/2014.-----

- 38.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Director de Tesis (BIANCHI) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (DUEÑAS CASTILLO).

Resolución N° 966/2014.-----

- 39.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación reemplazo de Director de Tesis (SPELTINI) para Maestría en Ingeniería Ambiental (MELITON).

Resolución N° 967/2014.-----

- 40.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Director de Tesis (AIASSA), Co-Director (ARRÚA) y aceptación de aspirante a Doctor en ingeniería, mención Materiales (USECHE INFANTE).

Resolución N° 968/2014.-----

- 41.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director de Tesis (BECERRA) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (MENDOZA).

Resolución N° 969/2014.-----

- 42.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Desarrollo Sustentable del Hábitat Humano (FONT).

Resolución N° 970/2014.-----

- 43.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (MARCILESE).

Resolución N° 971/2014.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

44.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (FERNÁNDEZ).

Resolución N° 972/2014.-----

45.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (GUIGUET).

Resolución N° 973/2014.-----

46.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (NASER).

Resolución N° 974/2014.-----

47.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (MAGISTRALI).

Resolución N° 975/2014.-----

48.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (MICKOSKI).

Resolución N° 976/2014.-----

49.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (BOGADO).

Resolución N° 977/2014.-----

50.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (PERALTA).

Resolución N° 978/2014.-----

51.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Magister en Ingeniería en Sistemas de Información (BASSO).

Resolución N° 979/2014.-----

- 52.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (CÁCERES).

Resolución N° 980/2014.-----

- 53.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (MARINI).

Resolución N° 981/2014.-----

- 54.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química (RODRÍGUEZ).

Resolución N° 982/2014.-----

- 55.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Docencia Universitaria (CARRERAS).

Resolución N° 983/2014.-----

- 56.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Gestión de la Educación Superior (PALLAROLA).

Resolución N° 984/2014.-----

- 57.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Docencia Universitaria (ANGIOLINI).

Resolución N° 985/2014.-----

- 58.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (SIMMI BRANDAO).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Resolución N° 986/2014.-----

- 59.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (AQUINO MACHADO).

Resolución N° 987/2014.-----

- 60.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de prórroga de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (BIAFORE).

Resolución N° 988/2014.-----

- 61.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (GONZÁLEZ).

Resolución N° 989/2014.-----

- 62.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de prórroga de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (PALLOTTA).

Resolución N° 990/2014.-----

- 63.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Administración de Negocios (DI CONSTANZO).

Resolución N° 991/2014.-----

- 64.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (JUÁREZ).

Resolución N° 992/2014.-----

- 65.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (HERRERO).

Resolución N° 993/2014.-----

- 73.- SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: Solicitud de aprobación de reconocimiento de créditos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

académicos entre Ordenanza 1184 y 1402 correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios y las Ordenanzas N° 951 y N° 1403 de la Especialización en Gerencial.

Ordenanza N° 1446.-----

- 74.- ESCUELA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA: solicitud de aprobación y autorización del curso de posgrado de actualización "Impacto de las Energías Renovables en CTS".

Ordenanza N° 1447.-----

- 75.- FACULTAD REGIONAL GRAL PACHECO, BUENOS AIRES y AVELLANEDA: Solicitud de aprobación de la actualización curricular de la Maestría en Ingeniería Estructural.

Ordenanza N° 1448.-----

- 76.- FACULTAD REGIONAL GRAL PACHECO, BUENOS AIRES y AVELLANEDA: solicitud de autorización de implementación, en la modalidad cooperativa, de la actualización de la Maestría en Ingeniería Estructural.

Resolución N° 994/2014.-----

- 77.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de autorización de implementación de la Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 995/2014.-----

- 78.- FACULTAD REGIONAL CHUBUT: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Fundamentos y aplicación de un sistema de Gestión de Seguridad - Experiencia práctica de ALUAR S.A.I.C."

Ordenanza N° 1449.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

79.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado: "Administración Digital: documento electrónico y firma digital", optativo para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Ordenanza N° 1450.-----

80.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de docentes para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad.

Resolución N° 996/2014.-----

81.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Actualización de Posgrado "Patología Estructural" e "Ingeniería Sismológica", para la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Civil-Ambiental.

Ordenanza N° 1451.-----

82.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: solicitud de aprobación y autorización de implementación de los Cursos de Actualización de Posgrado "Bombas y sistemas de bombeo" y "Proyecto de cañerías industriales".

Ordenanza N° 1452.-----

83.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del Curso de Actualización de Posgrado "Tecnologías de datos enlazados y sus aplicaciones en el Gobierno Abierto", optativo para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Ordenanza N° 1453.-----

84.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director de Tesis (PEREIRAS) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Estructural (LIPORACE)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Resolución N° 997/2014.-----

- 85.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: solicitud de designación de Director de Tesis (JOUGLARD) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería Estructural (TORRES).

Resolución N° 998/2014.-----

- 86.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Director de Tesis (FORT), Co-Director (DELICIA) y aceptación de aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad (RHADES).

Resolución N° 999/2014.-----

- 87.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Director de Tesis (CALIUSCO), Co-Director (GUTIERREZ) y aceptación de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Sistemas de Información (ROMERO).

Resolución N° 1000/2014.-----

- 88.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (BALZARINI).

Resolución N° 1001/2014.-----

- 89.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis para aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos (DEL ZOTTO).

Resolución N° 1002/2014.-----

- 90.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (CARIELLO).

Resolución N° 1003/2014.-----

Con dictamen de Consejo Asesor



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

- 66.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de incorporación y Equiparar a las Categorías IV y V del Programa de Incentivos con las categorías, "D" y "E" de la Carrera de Docente investigador UTN.

Resolución N° 1004/2014.-----

- 67.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de incorporación al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN a quienes resultaron evaluados en las categorías "D"; "E", "F" y "G" por las Comisiones de las Facultades Regionales: Avellaneda; Bahía Blanca; Buenos Aires; Haedo; La Plata; La Rioja; Santa Fe y Venado Tuerto.

Resolución N° 1005/2014.-----

- 68.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de Incorporación al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que han presentado recurso de reconsideración y se reitera la adjudicación de la categoría obtenida en la primera instancia.

Resolución N° 1006/2014.-----

- 69.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de incorporación al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que no han presentado recurso de reconsideración y se han vencido los plazos para dicho recurso.

Resolución N° 1007/2014.-----

- 70.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y POSGRADO: solicitud de Incorporación al Régimen de la Carrera de Docente Investigador de UTN, a docentes que han solicitado su incorporación a la misma y el resultado de la evaluación coincide con la categoría solicitada por los postulantes.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Resolución N° 1008/2014.-----

- 71.- **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y POSGRADO**
Aprobar el reconocimiento institucional al Centro de Investigación y Tecnología Química (CITeQ) como Unidad Ejecutora de doble dependencia UTN-CONICET y avalar la designación como directora del mismo, a la Doctora Liliana Beatriz PIERELLA (DNI N° 13.962.252).

Resolución N° 1009/2014.-----

- 72.- **SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y POSGRADO:** Crear en el ámbito de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado al Grupo UTN al denominado "Grupo de Investigación Educativa (GIE)", dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1.292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional Resistencia, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de esta Universidad y designar como Directora a la Magíster Nidia Antonia DALFARO (DNI N° 6.079.312).

Resolución N° 1010/2014.-----

VI.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

- 1.- **SECRETARÍA ACADÉMICA:** Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).

-----El Ing. Del Gener solicita al Secretario Académico de la Universidad, informar al respecto. El Ing. Grether comunica las novedades respecto de la última reunión de Consejo Superior, que se han producido en materia de acreditación. Señala que durante ese período han recibido las resoluciones de acreditación de la carrera de Ingeniería



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Metalúrgica de la Facultad Regional Córdoba, que acreditó por TRES (3) años, y el informe de la carrera de Ingeniería en Metalurgia de la Facultad Regional San Nicolás, que acreditó por SEIS (6) años. Añade que éstas son las recibidas hasta ese momento, con lo cual tienen, del total de CIENTO CINCO (105) carreras involucradas en el proceso de acreditación, TREINTA Y CINCO (35) acreditadas por TRES (3) años, CINCUENTA Y DOS (52) carreras por SEIS (6) años, y DIECIOCHO (18) carreras en proceso de acreditación. En cuanto a éstas últimas, señala que han recibido el informe de los pares correspondientes a las carreras de Ingeniería Electrónica, Civil, Electromecánica de la Facultad Regional La Rioja, Ingeniería Industrial de la Facultad Regional Avellaneda, Ingeniería Industrial de la Facultad Regional Haedo y que que los mencionados informes están en las facultades a fin de contestar las requisitorias o requerimientos que se han efectuado. En cuanto al tema de la acreditación ARCUSUR, (Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de los Estados parte del Mercosur y Estados Asociados) tienen DOS (2) carreras que están involucradas, ellas son, por SEIS (6) años la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad Regional Córdoba y la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad Regional Concepción del Uruguay. Completa diciendo el Ing. Grether que está en proceso de acreditación la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad Regional Santa Fe y que han recibido ya el informe de los pares, que es satisfactorio, pero que aún falta la resolución de los años de acreditación. Continúa el Ing. Del Gener con la lectura de los temas de la Comisión.-----

- 2.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema Permanente).

Resolución N° 1011/2014.-----

- 3.- SECRETARÍA ACADÉMICA: Eleva propuestas de prórrogas de validez de Trabajos Prácticos de alumnos que han terminado de cursar la carrera, presentadas por las Facultades Regionales. (Tema Permanente).

Resoluciones N°s. 1012/2014 a 1037/2014.-----

- 4.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MALDONADO, Noemí como Profesora Titular.

Resolución N° 1038/2014.-----

- 6.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Por Resolución N° 5/2014 el Consejo Directivo solicita permitir la inclusión de la Ing. Virginia MARTINEZ - DNI. N° 25.544.890 en el llamado a concurso para cubrir el cargo de profesor en la asignatura Pensamiento Sistémico de la carrera Ingeniería Industrial.

Resolución N° 1039/2014.-----

- 7.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Por Resolución N° 436/2014 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción de los aspirantes David, ACEVEDO - DNI. N° 28.656.838 y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

ECHEVERRIA, Ana Gabriela - DNI. N° 20.531.952 como medida de excepción para cursar la Licenciatura en Tecnología Educativa que dicta esa Facultad Regional.

- 8.- Resoluciones N°s. 1040/2014 y 1041/2014.-----
FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Por Resolución N° 160/2014 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción del aspirante REVELLI, Germán Roberto - DNI. N° 20.587.622 como medida de excepción para cursar la Licenciatura en Tecnología Educativa que dicta esa Facultad Regional.

Resolución N° 1042/2014.-----

- 9.- Designación de Docentes

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

- 9.2.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ORTIGALA, Julio Rubén Roberto como Profesor Titular.

Resolución N° 1043/2014.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

- 9.- Designación de Docentes

A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES

- 9.4.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Docentes GONZALEZ, Eduardo; COSENTINO, Juan como Profesores Asociados, MASSUCCO, Gustavo y BLANCQ CAZAUX, Pedro como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s. 1044/2014 y 1045/2014.-----

- 9.5.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del Docente BALBASTRO, Gustavo como Profesor Titular.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Resolución N° 1046/2014.-----

- 9.6.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del Docente GALARRAGA, Martín como Profesor Titular.

Resolución N° 1047/2014.-----

- 9.7.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación de los Docentes HERRERO, Lucas y REVEL CHION, Jorge como Profesores Asociados.

Resolución N° 1048/2014.-----

- 9.8.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación de los Docentes PASINATO, Hugo y BURGOS, Enrique como Profesores Adjuntos con DEDICACION EXCLUSIVA y el Sr. FRIEDRICH, Daniel como Profesor Adjunto y Jefe de laboratorio.

Resoluciones N°s. 1049/2014, 1050/2014 y 1051/2014.-----

- 9.9.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Designación del Docente LOPEZ, Orlando Amber como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1052/2014.-----

- 9.10.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente DIAZ, Jorge Rogelio como Profesor Titular.

Resolución N° 1053/2014.-----

- 9.11.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Docentes CATALDI, Zulma; TRUNZO; CARLOS como Profesores Titulares, PONCE, María Alejandra; GARCIA GOMEZ, Dolores como Profesores Asociados, DOMINIGHINI, Claudio y DE SETA, Elizabeth como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s. 1054/2014 y 1055/2014.-----

- 9.41.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: Designación del Docente CORTESE, Sergio como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1056/2014.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

-----Se deja constancia de la abstención del Sr.CORTESE,
Sergio Alejandro.-----

9.42.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Designación del Docente TOIA, Ariel como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1057/2014.-----

9.43.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Designación del Docente FIDELI, Diego como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1058/2014.-----

9.44.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Designación del Docente PETRIS, Diego como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1059/2014.-----

9.45.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente CAZORLA, María como Profesora Asociada.

Resolución N° 1060/2014.-----

B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.

9.12.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación de los Docentes BRITOS, Claudio Martín y CABRAL, Alejandro Ariel como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución 1061/2014-----

9.13.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Docente CUENCA, Carlos Alberto como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución 1062/2014-----

9.14.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de la Docente PELLERANO, Liliana Laura como Ayudante de Trabajos Prácticos.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Resolución 1063/2014-----

- 9.15.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:
Designación del Docente TURIN, Fabricio
Javier como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución 1064/2014-----

- 9.16.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO:
Designación del Docente SEO, Mariano como
Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución 1065/2014-----

- 9.17.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de
los Docentes MONTI, Enzo Rubén; KUCHEN,
Eduardo como Jefes de Trabajos Prácticos y
BALBASTRO, Diego como Ayudante de Trabajos
Prácticos de Primera

Resolución N°1066/2014-----

- 9.18.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO:
Designación del Docente RUIZ FAUNDEZ,
Giovanni Patricio como Jefe de Trabajos
Prácticos.

Resolución N°1067/2014-----

- 9.19.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación
del Docente ESCALANTE, Rocío Susana como
Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 1068/2014-----

- C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para
Profesores a través del Artículo 29 del
Estatuto Universitario.

- 9.20.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: El Consejo
Directivo propone la redesignación por
Carrera Académica de AZURMENDI, Virginia
Isabel como Profesora Asociada; ROSSI, Andrea
Paula como Profesora Adjunta y COLAVICENZO,
Héctor Donato como Jefe de Laboratorio
Adjunto.

Resoluciones N°s. 1069/2014 y 1070/2014.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

9.21.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VITALE, Blanca Rosa; SOMBIELLE, María Susana; DI SALVO, Carlos Alberto y JOUGLARD, Claudio Ernesto como Profesores Titulares; TROUBUL, Mónica Beatriz; SALCEDO, Damián Jorge; REGENTE PACHECO, Carlos Guillermo; HERAS BACCHINI, María Fernanda; NIRINO, Gabriela y CHAN, Mirta Debora como Profesores Asociados; GARCIA ARGIZ, Elsa y LASANTA, Tito Ignacio como profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s 1071/2014 a 1074/2014.-----

9.22.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ACUÑA, Roberto Daniel como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1075/2014.-----

9.23.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MACCHIONE, José Ángel como Profesor Asociado y ROMAN, Víctor Eduardo como Profesor Adjunto.

Resoluciones N°s. 1076/2014 y 1077/2014.-----

9.24.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de AVERSANTE, Omar Luis como Profesor Titular y REQUENA, Carlos Eduardo como Profesor Adjunto.

Resoluciones N°s. 1078/2014 y 1079/2014.-----

9.25.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BALACCO, José; CUELLO, Alberto; GONZÁLEZ, Adolfo Florentino; TORRES, Juan Manuel y GÓMEZ, Luis Eduardo como Profesores Titulares; SIRMOVITSH, Norma Beatriz y HURMAN, Ana Lucía como Profesores Asociados; IBAÑEZ, Liliana Beatriz; ARGÜELLO, Daniel Marcelo; RIDOLFI, Osvaldo Enrique; LA ROCCA, Carmelo; WIENS, Juan Martín; MARTÍNEZ,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Evaristo Mario; GALLAR, Nidia Susana; BRUSADÍN, Nidia Viviana y CÍVICO, Alejandra; PULIAFITO, Salvador Enrique como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s. 1080/2014 a 1082/2014.-----

9.26.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SALTO, César Eduardo y ZUCARELLI, Graciela Viviana como Profesores Titulares; PATITUCCI, Griselda Noemí; SCHNEIDER, Gustavo Andrés; VELÁZQUEZ, Héctor Antonio; PAIROLA, Carlos Alberto y DE PONTI, Marcos Silvio como Profesores Asociados; BONGIOVANNI, Ricardo; BORGA, Sergio Luis y HAMMERLY, Rosana del Carmen como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s. 1083/2014 y 1084/2014.-----

9.27.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CERUTTI, Ana María como Profesora Titular y MINA, Beatriz del Valle como Profesoras Asociadas; MARTINI, Ricardo Alberto; PÉREZ, Marisa Norma; VELÁZQUEZ, Héctor Antonio; GASSINO, Roberto Juan y MUGETTI MARE, José Oscar como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s. 1085/2014 y 1086/2014.-----

9.28.- FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GIL, Guillermo Antonio como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1087/2014.-----

9.46.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CARNICINA, Patricia Nora como Profesora Asociada y USABIAGA, Adriana Mabel y CARNICINA, Patricia Nora como Profesoras Adjuntas.

Resolución N° 1088/2014.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

9.47.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de OLIVER, Néstor Marcelo como Profesor Asociado y ANSALDI, Juan Carlos como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1089/2014.-----

-----Se deja constancia de la abstención del Ing.OLIVER, Néstor Marcelo.-----

9.48.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GRAZZINI, Hugo Omar; OLIVERO, Luis Francisco; MUHANA, Julio Alberto; MORENO ABAROA, Carlos Guillermo; CANDIANI, Carlos Luis y PICCO, Juan Eduardo como Profesores Titulares y FERNÁNDEZ, Víctor Luis y KIRICHIAN, Manuel Carlos como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s. 1090/2014 y 1091/2014.-----

9.49.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GONZÁLEZ, Carlos Alberto como Profesor Titular.

Resolución N° 1092/2014.-----

9.50.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BUTTIGLIERO, Hugo Daniel como Profesor Titular y SLULLITEER, Mabel Nora; GEREMÍA, Carlos Ángel y BUTTIGLIERO, Hugo Daniel como Profesores Adjuntos.

Resoluciones N°s. 1093/2014 y 1094/2014.-----

9.51.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de HOLLMAN, Horacio Pascual como Profesor Titular.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Resolución N° 1095/2014.-----

D) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.

9.29.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ALFONSO, Eugenia Patricia, Martínez, Carlos Alejandro, MORALEJO, Raúl Omar, CUTULI, Roberto, MOLINA, Sergio, WIKILSON, Pablo, ROTELLA, Carina, MARTIN, Adriana, FACCHINI, Higinio, MORALEJO, Raúl Omar como Jefes de Trabajos Prácticos y SANDER, Silvana como Ayudante de Trabajo Practico.

Resolución N° 1096/2014.-----

9.30.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MASNU, Víctor Esteban como Jefe de Trabajo Práctico.

Resolución N° 1097/2014.-----

9.31.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ZAMPONI, Ricardo Omar, DANILIN, Oscar Lujan, ZORBA, Oscar Benito y SANTANGELO, Juan Carlos como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1098/2014.-----

9.32.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VILLARREAL, Silvia Inés y BOTTERO, German Juan como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1099/2014.-----

9.33.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GIL, Luis Rafael y BLANC, Carlos Humberto como Jefe de Trabajos Prácticos.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Resolución N° 1100/2014.-----

- 9.34.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignacion por Carrera Académica de PUGLISI, Ricardo como Jefe de Trabajo Practico.

Resolución N° 1101/2014.-----

- 9.35.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignacion por Carrera Académica de FERRANDO, Mariel Edith y CONCA, Ana María como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1102/2014.-----

- 9.36.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignacion por Carrera Académica de ZALAZAR, María Fernanda como Jefe de Trabajo Practico.

Resolución N° 1103/2014.-----

- 9.37.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignacion por Carrera Académica de GIROLOMINI, Héctor, CINEL Alejandro, ESCARDINI, Graciela, ARAUJO, Víctor, AMICO, Alfredo como Jefes de Trabajos Prácticos y ALVAREZ, Luis Rogelio y GALANTE Arturo como Ayudantes de Trabajos Prácticos.

Resoluciones N°s. 1104/2014 y 1105/2014.-----

- 9.38.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: El Consejo Directivo propone la redesignacion por Carrera Académica de BEA, Sergio Héctor, BARIZONSI, Alejandro, BOARETTO, Eduardo, CASTELLANO, Marcelo Oscar, FERREYRA, Diego Martin, GAZZERA, Andrés José, PERETTI, Susana Teresita, Tubero, Rubén Pedro, VERGNANO, Sergio, VILOSIO, Damián Pablo, YOAQUINO, Gustavo Javier, RACCA, Adrián Darío, RIVARA, Laura María, STORERO, Norma, VERINO y Claudia Mariela como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1106/2014.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

9.39.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VERA, Jorge Ariel, como Jefe de Trabajo Practico.

Resolución N° 1107/2014.-----

9.40.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MONTILLA, Roberto, VICIOLI, Rubén, LOZADA, Oscar, MOCAYAR, Nelson, GROSSO, Eduardo, MERINO, Nelson, LEDDA, Marcelo, SANDER, Silvana, FACCHINI, Santiago, INZIRILLO, Roberto, BARRERA, Luis y FERRARO, Juan.

Resolución N° 1108/2014.-----

9.52.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CARENA, Gonzalo Ezequiel; BETT, Gustavo Federico; STEFFOLANI, Felipe Adrián; TARTABINI, Marcela Edith y TEICHER, Romina Gabriela como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1109/2014.-----

10.- Llamados a concursos.

10.1.- FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUEN: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 53/2014.

Resolución N° 1110/2014.-----

10.2.- FACULTAD REGIONAL TRENQUE LAUQUEN: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 97/2014.

Resolución N° 1111/2014.-----

10.3.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 693/2014 con dedicación EXCLUSIVA.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Resolución N° 1112/2014.-----

10.4.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 242/2014.

Resolución N° 1113/2014.-----

10.5.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial, según resolución del Consejo Directivo N° 344/2014.

Resolución N° 1114/2014.-----

10.6.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 2033/2014.

Resolución N° 1115/2014.-----

10.7.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 6/2014

Resolución N° 1116/2014.-----

10.8.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica, según resolución del Consejo Directivo N° 231/2014.

Resolución N° 1117/2014.-----

10.9.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química e Ingeniería Electrónica, según resolución del Consejo Directivo N° 320/2013.

Resolución N° 1118/2014.-----

10.10.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 341/2014.

Resolución N° 1119/2014.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

11.- Renuncias

11.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Aceptar la renuncia presentada por los Ingenieros DI SCIASCIO, Horacio; ALVAREZ, JULIO; GREGORET, Alba; BARBIN, Juan y SORIANO María Rosario.

Resolución N° 1120/2014.-----

11.2.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero BALGAC, Juan José.

Resolución N° 1121/2014.-----

12.- Concursos Desiertos.

12.1.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Declara desierto el concurso para Auxiliar en la asignatura Gestión de la Empresa Agropecuaria del Departamento Licenciatura en Administración Rural.

Resolución N° 1122/2014.-----

12.2.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Declara desierto el concurso para Auxiliares en la asignatura Termodinámica Técnica del Departamento de Ingeniería Electromecánica.

Resolución N° 1123/2014.-----

12.3.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Declara desierto el concurso para Profesor Titular en la asignatura Gestión de Datos del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 1124/2014.-----

13.- Modificación de los Jurados de los Concursos autorizados por el Consejo Superior

13.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Modificación de la Resolución N° 128/2012 del Consejo Superior.

Resolución N° 1125/2014.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

**13.2.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY:
Modificación de la Resolución Nº 1752/2013
del Consejo Superior.**

Resolución Nº 1126/2014.-----

14.- Excepciones al Reglamento de Estudios.

15.- Convalidaciones.

16.- Otorgamiento de Diplomas.

-----El Ing. Del Gener pasa a enumerar los diplomas por cada Unidad Académica siendo: Avellaneda, TRECE (13); Bahía Blanca, TREINTA (30); Buenos Aires, CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155); Chubut, CINCO (5); Concepción del Uruguay, VEINTISEIS (26); Concordia, CATORCE (14); Córdoba, CIENTO TRES (103); Del Neuquén, SEIS (6); Delta, VEINTIUNO (21); General Pacheco, TREINTA Y OCHO (38); Haedo, TREINTA (30); La Plata, QUINCE (15); La Rioja, DOS (2); Mendoza, NOVENTA (90); Paraná, DOCE (12); Rafaela, TRECE (13); Reconquista, TREINTA Y NUEVE (39); Resistencia, CUARENTA Y UNO (41); Río Grande, CINCO (5); Rosario, CUARENTA Y SEIS (46); San Francisco, SETENTA Y SIETE (77); San Nicolás, DIECINUEVE (19); San Rafael, DIECISEIS (16); Santa Cruz, NUEVE (9); Santa Fe, CINCUENTA Y TRES (53); Trenque Lauque, TRECE (13); Tucumán, NOVENTA Y CUATRO (94); Venado Tuerto, NUEVE (9) y Villa María, CIENTO QUINCE (115). Haciendo un total de MIL CIENTO NUEVE (1.109) diplomas desglosados de la siguiente manera:
Diplomas de carrera de grado de Ingeniería, TRESCIENTOS SEIS



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

(306); títulos intermedios, CIENTO SETENTA (170), Licenciatura en Organización Industrial y en Administración, TREINTA Y SIETE (37); carreras cortas, TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (374), otras licenciaturas CIENTO VEINTICUATRO (124) y Posgrados, NOVENTA Y OCHO (98), los que hacen un total de MIL CIENTO NUEVE (1.109) títulos. Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N°.**

17.- **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** Por Resolución N° 237/2014 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción para los aspirantes ALI, José Luis - DNI. N° 22.506.627, MELONARI, Hugo Néstor - DNI. N° 12.100.680, VIUDEZ, Andrea - DNI. N° 23.302.240, ROSSI, Ana María - DNI. N° 16.159.386 y SIERRA, Andrea DNI. N° 24.656.754, para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

Resolución N° 1127/2014.-----
Queda en comisión ROSSI, Ana María.-----

18.- **FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA:** Por Resolución N° 434/2014 el Consejo Directivo solicita autorizar como medida de excepción la inscripción del aspirante CASANOVA, Gabriel - DNI. N° 24.371.029 en la carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

Resolución N° 1128/2014.-----

19.- **FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA:** Por Resolución N° 131/2014, el Consejo Directivo propone la designación del Ingeniero Norberto Omar GARCIA - DNI. N° 5.479.658, como PROFESOR CONSULTO de la Universidad.

Resolución N° 1129/2014.-----

20.- **FACULTAD REGIONAL MENDOZA:** Por Resolución N° 447/2014 el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

excepción para los aspirantes GUIDOLIN, Lorena Beatriz - DNI. Nº 28.977.783, PARRA, Nerea - DNI. Nº 23.387.438, FUENTES, Marcelo Javier - DNI. Nº 17.074.031 y LEONFORTE, Raúl Guillermo DNI. Nº 26.270.061, para cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa - modalidad a distancia.

Resolución Nº 1130/2014.-----

21.- SECRETARÍA ACADÉMICA: En cumplimiento con los puntos 3 y 4 de la Ordenanza Nº 818 se eleva a consideración la nómina de mejores promedios de graduados de las distintas carreras de grado que posee la Universidad, para el Reconocimiento Estudiantil.

-----El Ing. Del Gener pasa a dar lectura de la nómina de estudiantes: Facultad Regional San Rafael: DIAZ, Juan de la Cruz, de la carrera Ingeniería Civil, promedio NUEVE SESENTA Y CINCO (9.65). Facultad Regional San Nicolás: HERRERA, Marcos Emanuel, de la carrera Ingeniería Industrial, promedio NUEVE SESENTA Y TRES (9.63). Facultad Regional Concepción del Uruguay: BOUCHET, Nahuel, de la carrera Sistemas de Información, promedio NUEVE CUARENTA Y SIETE (9.47). Facultad Regional Rosario: TRISALI, Cristian Ariel, de la carrera Ingeniería Química, promedio NUEVE DIECIOCHO (9.18). Facultad Regional Buenos Aires: DIDONATO, Andrés Leonardo, carrera de Ingeniería Electrónica, promedio NUEVE CERO CINCO (9.05). Facultad Regional Villa María: LENTI, Lucía Anabel, carrera de Administración Rural, promedio NUEVE CERO CINCO (9.05). Facultad Regional Mendoza: ELCOURI, David Elías, carrera de Ingeniería Electromecánica, promedio OCHO



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

NOVENTA Y CINCO (8.95). Facultad Regional Avellaneda: MARTINEZ ESCARONES, Alejandro Gastón, carrera Ingeniería Eléctrica, promedio OCHO NOVENTA Y CINCO (8.95). Facultad Concepción del Uruguay: TRAVICHET, Silvana Daniela, carrera de Organización Industrial, promedio OCHO NOVENTA Y CUATRO (8.94). Facultad Regional Avellaneda: MENDEZ, Laura Inés, carrera de Ingeniería Mecánica, promedio OCHO OCHENTA Y OCHO (8.88). Facultad Regional Haedo: PUGA, Gabriel Pablo, carrera en Ingeniería Aeronáutica, promedio OCHO CUARENTA Y DOS (8.42). Facultad Regional San Nicolás: MELIA, Mariela Elizabeth, carrera en Ingeniería Metalúrgica, promedio SIETE SESENTA Y NUEVE (7.69). Facultad Regional Chubut: ROMERO, Sebastián, carrera de Ingeniería Pesquera, promedio SIETE CINCUENTA Y TRES (7.53), y por último Facultad Regional Buenos Aires: MANDAGARAN, Diego Fernando, carrera en Ingeniería Naval, promedio SIETE TREINTA Y SEIS (7.36). Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 1131/2014.**-----

22.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Por Resolución N° 913/2014 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura "Tesina" que se encuentra vencida a la estudiante Mabel Susana FERNÁNDEZ - DNI N° 16.192.019, perteneciente a la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática que dicta esa Facultad.

Resolución N° 1132/2014.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

23.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución N° 1064/2014 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas a los estudiantes BARROS, Juan Carlos - Legajo N° 37077 y PAZ, Aníbal Reynaldo - Legajo N° 37103, pertenecientes a la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa que dicta esa Facultad.

Resolución N° 1133/2014.-----

24.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Por Resolución N° 1065/2014 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas al estudiante PELLEGRINO, Daniel Francisco - Legajo N° 35070, perteneciente a la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial que dicta esa Facultad.

Resolución N° 1134/2014.-----

25.- FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Por Resoluciones N° 77/2014 y 78/2014 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas que se encuentran vencidas a los estudiantes HIDALGO, María Florencia - Legajo N° 32-01420 y LORENZÓN, Marcos Agustín - Legajo N° 360-01527, pertenecientes a la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo que dicta esa Facultad.

Resolución N° 1135/2014.-----

26.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Por Resoluciones N° 190/2014 y 214/2014, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por haber culminado los estudios secundarios fuera del plazo establecido por la Ordenanza N° 1149 a un grupo de alumnos a las carreras cortas Tecnicatura Superior en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Industrias Alimentarias y Tecnicatura Superior en Programación.

Resolución N° 1136/2014.-----

- 27.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Por Resolución N° 325/2014, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por haber culminado los estudios secundarios fuera del plazo establecido por la Ordenanza N° 934 al estudiante Ricardo Agustín VENTURA - DNI N° 38.263.504 perteneciente a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 1137/2014.-----

- 28.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Por Resolución N° 245/2014, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por haber culminado los estudios secundarios fuera del plazo establecido por la Ordenanza N° 934 al estudiante Nahuel José Omar CISNEROS - DNI N° 36.871.112 perteneciente a la carrera Ingeniería Mecánica.

Resolución N° 1138/2014.-----

- 29.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Por Resolución N° 215/2014, el Consejo Directivo solicita autorizar la inscripción como medida de excepción por haber culminado los estudios secundarios fuera del plazo establecido por la Ordenanza N° 934 a un grupo de alumnos pertenecientes a las carreras Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil.

Resolución N° 1139/2014.-----

- 31.- FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE: Por Resoluciones N° 318/2014 el Consejo Directivo solicita autorización para la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Medio Ambiente Antártico y Subantártico.

Aprobado conjuntamente con el punto 7 de la Comisión de Planeamiento.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

32.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Por Resolución N° 912/2014 el Consejo Directivo solicita prorrogar por única vez, como medida de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de la asignatura "Tesina" que se encuentra vencida a la estudiante VELTRI, Ana Verónica, perteneciente a la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática que dicta esa Facultad.

Resolución N° 1140/2014.-----

VII.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

1.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO: Proyecto Institucional de la Universidad Tecnológica Nacional. Orientación, coordinación y seguimiento en los procesos de elaboración de los Planes de Desarrollo Institucional a nivel Facultad Regional.

-----El Ing. Pessano informa que la Comisión ha propuesto, debido a que hay ONCE (11) Facultades que todavía no hay hecho llegar su plan de desarrollo, hacer una prórroga hasta el 30 de abril de 2015 para la elevación de dichos planes. Lo que se pretende con eso es sumar a las Facultades que en su mayoría han estado involucradas en el proceso de acreditación al cual se le dio mayor prioridad en ese momento. Por lo tanto la Comisión propone al Consejo lo siguiente: "Artículo 1º- Establecer el 30 de abril de 2015 como próxima fecha para la elevación de los Planes de Desarrollo Institucional por parte de las Facultades Regionales que aún no hicieron efectiva la presentación". Se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la

Resolución N° 1141/2014.-----

- 3.- **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 194/12 para la creación de la carrera Licenciatura en Industrias Alimentarias -Ciclo de Licenciatura-.

Despacho.-----

- 4.- **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 194/12 para la implementación del dictado de la Licenciatura en Industrias Alimentarias -Ciclo de Licenciatura, a partir del ciclo lectivo 2013.

Despacho.-----

- 7.- **FACULTAD REGIONAL RÍO GRANDE:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 318/13 para la creación de la carrera Tecnicatura Superior en Medio Ambiente Antártico y Subantártico.

-----El Ing. Pessano señala que conjuntamente con la Comisión de Enseñanza se analizaron tanto la parte curricular como la parte formal, así mismo pasa a dar lectura de los considerando, que dice: "El Consejo Superior aprobó la existencia de Carreas Cortas en la Universidad que responden a las necesidades del medio, y además dispuso las pautas curriculares para su desarrollo. Entre los fines de las carreras cortas, está el de formar cuadros profesionales intermedios, idóneos para responder las demandas locales. Que es necesario dar respuesta a los requerimientos y demandas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

regionales y generar un espacio nacional y genuino de formación y actualización sobre temas antárticos y subantárticos que hacen a los objetivos geopolíticos y estratégicos de soberanía de nuestro país y en particular de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Que resulta de especial interés formar profesionales técnicos que conozcan y dominen los diferentes aspectos del ambiente antártico, la situación presente y el panorama futuro para dar respuestas anticipadas y generar el desarrollo de programas de evaluación, prevención y mitigación de los impactos ambientales en ecosistemas terrestres de agua dulce y marinos. Que la Secretaría Académica y la Secretaría de Planeamiento analizaron la presentación efectuada por la Facultad Regional Río Grande y la misma se ajusta a las pautas curriculares para el desarrollo de la carrera corta en la Universidad Tecnológica Nacional y que el contenido y la estructura académica de la carrera revisten un perfil fiel a la formación técnica y tecnológica que se desarrolla en la misma. Que la Comisión de Enseñanza y la Comisión de Planeamiento aconsejan su aprobación para todo el ámbito de la Universidad. Artículo 1º- Crear la carrera de Técnico Superior en Medio Ambiente Antártico y Subantártico en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional. Artículo 2º- Aprobar la curricula de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

citada carrera que se agrega como Anexo I y que es parte integrante de la presente Ordenanza. Se somete a consideración la aprobación de la creación de esa tecnicatura, conjuntamente con el punto 31 de la Comisión de Enseñanza. Resulta aprobado constituyendo la **Ordenanza N° 1454**.-----

-----El Ing. Ferreyra agradece al Consejo Superior, a las Comisiones, Secretarios y agrega que la Extensión Áulica de Ushuaia está haciendo un trabajo muy importante en la Antártida debido que tienen algunos profesores que son Capitanes de buques turísticos. Agrega que hay un emprendimiento turístico de ir a la Antartida, que no es barato, ya que cuesta alrededor de DIEZ MIL DOLARES (u\$s 10.000) pero si van CIEN (100) personas que es la capacidad que el buque puede llevar, puede costar menos y son DIEZ (10) días de navegación. Expresa que la navegación en el presente es más segura por el trabajo que hicieron los estudiantes de Ingeniería Pesquera de haber digitalizado la cartografía y los mares de la Antártida y por eso esa propuesta la lleva adelante estando el Sr. Rector presente para saber si la Universidad puede organizar una excursión de ese tipo. .-----

9.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1279/13 para la creación de la carrera Licenciatura en Tecnologías de la Información -Ciclo de Licenciatura-.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Despacho.-----

- 10.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1279/13 para la implementación del dictado de la Licenciatura en Tecnologías de la Información -Ciclo de Licenciatura-.**

Despacho.-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1457/13 para la creación de la carrera Licenciatura en Tecnologías de la Información -Ciclo de Licenciatura-.**

Despacho.-----

- 14.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 136/14 para la creación de una Extensión Áulica ubicada en la ciudad de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires.**

-----El Ing. Pessano informa a los Consejeros nuevos que antes de proponer la aprobación del Consejo Superior la Comisión designa representantes de la misma, de los diferentes claustros, conjuntamente con el equipo de académica y planeamiento para que constaten todo lo vinculado a la infraestructura, y los aspectos que tengas que ver con lo académico, bibliotecas, laboratorios, etc. Para verificar que se cumpla con los requerimientos para que la facultad tenga una extensión áulica a una distancia razonable respecto de su casa matriz. Continuando con el tema, expresa que está todo cumplimentado, por lo tanto la Comisión propone:
"Artículo 1º- Autorizar a la Facultad Regional San Nicolás la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

creación de la Extensión Áulica 25 de mayo para el desarrollo de actividades académicas. Artículo 2º- Que la presente autorización no implica aumento de erogación presupuestaria, contribución del tesoro para la Universidad, ya que la creación de la Extensión Áulica es autofinanciada de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza N° 1.179 y a la documentación presentada por la Facultad Regional San Nicolás. Artículo 3º- Disponer que la Secretaría de Planeamiento de la Universidad realice el seguimiento control de gestión". Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 1142/2014.**-----

15.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 136/14 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Diseño Industrial, en la Extensión Áulica 25 de Mayo, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2014, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

-----El Ing. Pessano da lectura al despacho de Comisión que dice: "Artículo 1º- Autorizar a la Facultad Regional San Nicolás la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Diseño Industrial, en la Extensión Áulica 25 de Mayo, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2014, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. Artículo 2º- La presente autorización no implica aumento de erogación presupuestaria.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Artículo 3°- Aprobar la implementación de la carrera Tecnicatura Superior en Diseño Industrial para la Facultad Regional San Nicolás a dictarse en la Extensión Áulica 25 de Mayo como medida de excepcionalidad fuera del número máximo de carreras cortas que puede ofrecer la citada Facultad Regional. Artículo 4°- Que la Secretaría de Planeamiento de la Universidad realice el seguimiento de control de gestión." Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 1143/2014.**-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

17.- **FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 89/14 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2014, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.**

Resolución N° 1144/2014.-----

18.- **FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 90/14 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas, en la Extensión Áulica San Martín de los Andes, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2014.**

-----El Ing. Pessano pasa a dar lectura del Artículo 1°, que dice: "Autorizar a la Facultad Regional del Neuquén, la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas, en la Extensión Áulica San



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Martín de los Andes, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2014 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas". Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 1145/2014.**-----

- 19.- **FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ:** Solicita autorización para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración, con modalidad a distancia, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2014, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1146/2014.-----

- 21.- **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 238/14 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, en la Extensión Áulica Rojas, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2014, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1147/2014.-----

- 22.- **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 237/14 para la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Bromatología y Medio Ambiente, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2014, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Resolución N° 1148/2014.-----

- 23.- **FACULTAD REGIONAL SANTA FE:** Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, en el marco del Acuerdo de Cooperación establecido entre la F.R. Santa Fe y las F.R. Avellaneda, Concepción



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad*

del Uruguay, Córdoba, del Neuquén y Trenque Lauquen.

-----El Ing. Pessano pasa a dar lectura el despacho de Comisión que dice: "Artículo 1º- Tomar conocimiento y avalar el acuerdo de cooperación académica entre las Facultades Regionales Santa Fe, Avellaneda, Concepción del Uruguay, Córdoba, del Neuquén y Trenque Lauquen, para implementar la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior para un cohorte a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2014. Artículo 2º- Transcribir el acuerdo de cooperación académico institucional que establece básicamente los lineamientos de la implementación que se agregan como Anexo I y es parte integrante de la presenta Resolución. Artículo 3º- Dejar establecido que la implementación se hará de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1.145 adecuado por la Ordenanza N° 1.170 y su desarrollo académico según el reglamento de estudios dispuesto por la Ordenanza N°1.149 con cierta flexibilización que figura en el mencionado Acuerdo de Cooperación Académico-Institucional. Artículo 4º- Ratificar que la Facultad Regional Santa Fe tendrá a su cargo el desarrollo de las tareas administrativas-académicas, y expedición de los títulos correspondientes a la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior autorizada por el Artículo 1º de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

presente Resolución." Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 1149/2014**.-----

24.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior, en el marco del Acuerdo de Cooperación establecido entre el Rectorado de esta Universidad Nacional y las Facultades Regionales de Bahía Blanca, Buenos Aires, Rafaela y Rosario.

-----El Ing. Pessano dice que dicho tema es igual al punto 23, con la diferencia de que el consorcio es distinto. Explica que la solicitud es por parte de la Facultad Regional Buenos Aires y el consorcio estaría entre el Rectorado y las Facultad Regional Bahía Blanca, Buenos Aires, Rafaela y Rosario. Se pone a consideración el punto 24. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 1150/2014**-----

VIII.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO y ADMINISTRACIÓN

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución N° 624/02 - Consejo Superior).

-----El Ing. Aiassa dice que la Comisión recibió el informe del Sr. Gerente, y que no tienen objeciones al respecto. Explica que el mismo se ve reflejado en el informe económico abril-mayo que cada uno de los consejeros tiene en sus carpetas, y que se distribuyó de parte de D.A.S.U.Te.N.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Agrega que si desde el punto de vista funcional algún consejero tiene alguna consulta, como se ha hecho tradicionalmente, la misma será dirigida al Sr. Presidente de la D.A.S.U.Te.N., el Ing. Pessano.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

2.- Incorporación y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanentes para el Ejercicio 2014.

Resolución N° 1151/2014.-----

3.- Distribución y Compensación de partidas de Contribución del Tesoro y Remanentes para el Ejercicio 2014.

Resolución N° 1152/2014.-----

4.- Facultades Regionales solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes, Carrera Académica y Concursos No Docentes para el Ejercicio 2014.

-----El Ing. Aiassa explica que las asignaciones presupuestarias que integran el despacho son para Concursos Docentes: Facultad Regional Villa María PESOS MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$1260); Facultad Regional Tucumán PESOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UNO (\$34.091); Facultad Regional Rosario PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$8.450). Siendo un total para Concurso Docente de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS UNO (\$43.801). Para Carrera Académica: Facultad Regional Mendoza PESOS DICINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$19.900); Facultad Regional Bahía Blanca PESOS TRECE MIL QUINIENTOS



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

(\$13.500); Facultad Regional Rosario PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS (\$12.300); Facultad Regional Venado Tuerto PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$28.500); Facultad Regional La Rioja PESOS TRES MIL CIEN (\$3.100). Haciendo un total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$77.300). Para concursos No Docentes: Facultad Regional Córdoba PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$15.750); Facultad Regional San Francisco PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS (\$7.206). Con un total para concursos No Docentes de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$22.956). El total del crédito presupuestario para la sustanciación de concursos en dicha reunión asciende a CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE (\$144.057). Se ponen a consideración los puntos 3 y 4. Resultan aprobados, constituyendo el 4. Resulta aprobado, constituyendo las **Resoluciones N°s 1152/2014 y 1153/2014-----**

5.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicios 2014.

Resolución N 1154/2014.-----

6.- Aceptación de donaciones.

Resoluciones N°s. 1155/2014 a 1173/2014.-----

IX.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

5.- FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA: Se eleva para conocimiento del Consejo Superior la Resolución N° 205/2014 del Consejo Directivo de esa dependencia, mediante la cual se conforma un Tribunal Académico que entenderá



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

en el Juicio Académico al alumno Nicolás Emanuel LISO FABRI.

-----El Ing. Fantini da lectura del Despacho elaborado por la Comisión, que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento toma conocimiento de la Resolución N° 205/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual se efectúa la conformación del Tribunal Académico, relacionado al juicio académico iniciado al alumno LISO FABRI, Nicolás Emanuel". El Consejero Carrere solicita al presidente de la Comisión que ponga en conocimiento al resto del Consejo Superior sobre el contenido de la resolución de la Facultad Regional Bahía Blanca. El Ing. Fantini dice que es un tema de la reunión anterior del Consejo Directivo y da lectura: "VISTO la Resolución N° 203/2014 de este cuerpo, referente a la situación del alumno de esta Facultad Regional, Sr. Nicolás Emanuel LISO FABRI, y CONSIDERANDO que en el Artículo 4° de la Resolución N° 203/2014 se solicita la conformación del Tribunal Académico, para entender en la situación del alumno FABRI, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 613, reglamento disciplina para alumnos, las propuestas realizadas por los claustros docente, graduado y alumnos, para la conformación del referido tribunal. El despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamento. Que el dictado de la medida se efectúa en uso de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario. Por ello, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA RESUELVE: ARTICULO 1º.- Conformar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional un tribunal académico, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 613 para entender sobre la situación del alumno de esta Facultad Regional, Sr. Nicolás Emanuela LISO FABBRI. (Legajo Nro. 15.249. DNI 28.616.338) e integrarlos con los siguientes (*no se escucha*) de acuerdo al orden del sorteo correspondiente. Por el claustro docente, titulares: 1º.- Magister Guillermo REGGIANI, 2º.- Doctor Ariel EGIDI y 3º.- Arquitecta Rosana BEQUI. Actuarán como miembro suplente en 1º el Ing. Alejandro BOCANERA, 2º Ing. Luis FERNANDEZZ, 3º el Magister Olga CIFUENTES. Por el claustro graduado: el Ing. Guillermo MAYOR. Actuará como miembro suplente el Ing. Roberto (*no se entiende*). Por el claustro alumnos, titulares: 1º el Sr. Sergio SANCHEZ, 2º Srita. Noelia ATLER. Actuarán como miembro suplente 1º el Sr. Elías GONZALEZ JARMILLO y 2º el Sr. Alejandro MARANO. ARTICULO 2º.- Elevar al Consejo Superior Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional para su conocimiento de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente. ARTICULO 3º.- de forma." El Ing. Fantini agrega que se menciona la Resolución N° 203 en la que, seguramente, se expresan los causales del juicio



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

académico, por lo que pide le al Ing. Ercoli si puede hacer una aclaración. El Ing. Ercoli dice que se trata del segundo caso que se tuvo, en poco tiempo, de un alumno que falsifica el título y se quiere matricular como ingeniero en un colegio de la Patagonia. Manifiesta que fueron consultados por la empresa en la que dicho alumno prestaba servicio, por lo que hay una denuncia por parte del colegio. Continúa diciendo que lo que corresponde es iniciar un juicio académico donde al alumno se le da oportunidad de defensa y que se ha conformado el jurado, como leyó el Ing. Fantini, de acuerdo al reglamento de la Universidad. Agrega que también corresponde iniciar una denuncia penal, que ya ha sido efectuada en los juzgados federales de la Ciudad de Bahía Blanca. El Consejero Carrere agradece.-----

6.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA: Se eleva la Resolución N° 428/2014, mediante la cual solicita al Consejo Superior se otorgue a la Ing. Odilia Martha BRUN, Secretaria Académica de esa Facultad Regional, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, como profesora asociada concursada en la signatura Investigación Operativa del Dpto. Ingeniería en Sistemas de Información, encuadrada en lo que establece el Artículo 30 del Estatuto Universitario.

-----El Ing. Fantini da lectura del Despacho elaborado por la Comisión, que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar a la licencia por cargo de mayor



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

jerarquía, de acuerdo con lo establecido en el Art. 30 del Estatuto Universitario, a la Ing. Odilia Martha BRUN en la Cátedra Investigación Operativa del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información, como Profesor Asociado Concursado con una dedicación simple. Dicha solicitud se efectúa por cumplir funciones de Secretaria Académica de la Facultad Regional Villa María". Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1174/2014**

8.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA - Recusación efectuada por la doctora Stela Maris DA SILVA, contra el ingeniero Jorge Norberto FUENTES BERAZATEGUI, como jurado integrante de la comisión evaluadora de la Carrera Académica de la Catedra Biotecnología.

-----El Ing. Fantini da lectura del Despacho elaborado por la Comisión, que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja desestimar recusación presentada por la Dra. Stela Maris DA SILVA, contra el Ing. Jorge FUENTES BERAZATEGUI, como jurado de la comisión evaluadora de la Carrera Académica de la Cátedra Biotecnología del Departamento de Ingeniería Química de la Facultad Regional Mendoza". Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1175/2014**. Se deja constancia de la abstención del Ing. Liberal y la Ing. Claudia Correo-----

9.- FAGDUT - Recurso Jerárquico interpuesto por el Secretario General ingeniero Ramón MAROSTICA contra la Resolución N° 214/2014



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario. Relacionada con la licenciada Daniela Noemí POMATA.

-----El Ing. Fantini da lectura del Despacho elaborado por la Comisión, que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Ingeniero Ramón MAROSTICA, contra la Resolución N° 214/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada a la elección del Departamento de Materias Básicas de esa dependencia. Debiendo remitir las presentes actuaciones al Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario". Se pone a consideración del Plenario. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1176/2014**.-----

10.- SEÑOR VICERRECTOR - Ingeniero Pablo ROSSO eleva copia de la presentación efectuada por la Universidad ante el Consejo Interuniversitario Nacional, con la formulación de reservas al Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de Nivel Universitario.

-----El Ing. Fantini da lectura del Despacho elaborado por la comisión, que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja tomar conocimiento de las reservas formuladas del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente del Nivel Universitario presentado por esta Universidad ante el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) cuyo trámite



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

interno derivó en la Resolución N°953/2014 del Comité Ejecutivo del CIN de fecha 17 de junio de 2014". El Ing. Rosso dice que el ingreso del tema que se realizó en el día anterior al tratamiento de la Comisión, provino del tratamiento que tuvieron en la reunión de Decanos. Consulta a la Comisión respecto a la postura de toma de conocimiento, ya que, en realidad, se había planteado la posibilidad de avalar lo actuado por la Universidad. El Ing. Fantini responde que, en principio, llegó como toma de conocimiento, pero luego se enteraron de que la pretensión del Sr. Vicerrector era un aval a lo resuelto por el Rectorado, en cuanto al Convenio Colectivo de Trabajo, y (*no se entiende*) en la posición efectuada, dado que el mismo atacaba a varios puntos del Estatuto. Agrega que él cree que estarían de acuerdo dentro de la comisión en dar un aval a la presentación del Sr. Vicerrector. El Ing. Bianchi dice que en la Comisión entró tal cual como el despacho dice: "tomar conocimiento" y agrega que él conoce en detalle cada uno de los puntos porque ha participado en el tema a través del gremio docente en el Convenio Colectivo de Trabajo, que viene desarrollándose desde hace 3 años y medio. Explica que en la Comisión no se analizó ninguno de los puntos que se presentaron como reservas, y que por lo tanto hacer un despacho afirmando el conocimiento de las reservas de la Universidad Tecnológica



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Nacional le parece que no es correcto, ya que deberían analizarlo punto por punto y hacer un despacho que determina si se aprueba o no se aprueba. Es por eso que el día anterior cuando trabajaron, lo hicieron diciendo que tomaban conocimiento de lo actuado por la Universidad. El Ing. Fantini dice que no quiere contradecir para nada lo que dice el Ing. Bianchi, dado que en realidad no han discutido los temas, pero muchos lo conocían de la vez que se les entregó y que, en principio, había un acuerdo generalizado en que era oportuna esa presentación. De cualquier manera, explica que es verdad lo que dijo el Ing. Bianchi respecto a que no hubo una discusión, ya que el tema llegó para toma de conocimiento, sino se hubiese discutido en el momento. Agrega que había habido un acuerdo mayoritario porque se había visto en la reunión anterior e incluso en la reunión de Decanos del día martes, donde los consejeros no participan. El A.U.S. Saller pregunta si no se pueden leer los fundamentos que presentaron. El Ing. Bianchi dice que no hay fundamentos y que para tenerlos hay que tratarlo punto por punto. Manifiesta que si están todos de acuerdo se puede tratar en la reunión, así cada uno de los Consejeros que integra el Consejo Superior puede opinar sobre la posición que se ha tomado en cada uno de los puntos del Convenio Colectivo de Trabajo que se aprobó en el seno de la paritaria nacional de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

los gremios con los representantes de las Universidades que fueron designados por el CIN para participar como paritarios, y aprobaron el convenio. Continúa diciendo que luego se trata las reservas de cada una de las Universidades, pero que de todas maneras, le parece que si el Consejo Superior va a emitir opinión, cada uno de los Consejeros debe saber sobre qué está opinando. Agrega que en el caso de que entiendan que se debe hacer en el seno del Consejo superior, habría dejarlo en comisión para la próxima reunión. El Ing. Gonzalez dice que siguiendo el hilo conductor de lo que se ha debatido en la Comisión de Interpretación y Reglamento, las reservas se tratan en casi tres páginas y las mismas no han llegado a todos los Consejeros institucionalmente. Agrega que le parece que el hecho de que quede en comisión un convenio colectivo que tiene más de tres años y medio y todavía no se aprueba no va a ser un peligro. De esa forma se podrá, razonablemente, opinar con fundamento en cada caso. Cita el ejemplo de que en el Convenio Colectivo de Trabajo se habla de una serie de obligaciones con el área docente y situaciones que nada tienen que ver con la Universidad Tecnológica Nacional, por eso lo más razonable es que quede en comisión y en la próxima reunión se resuelva. El A.U.S. Saller recuerda que hay un plazo de vencimiento de 45 días. El Ing. Bianchi dice que tiene entendido que son 30 días hábiles. Pero aclara que la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

presentación ya está efectuada, ya que la Universidad ya la ha hecho. El A.U.S. Saller dice que una cosa es la toma de conocimiento y otra el aval del Consejo Superior.-----El Ing. Bianchi dice que la presentación está hecha en el Ministerio de Trabajo por la Universidad Tecnológica Nacional a través del CIN, es decir que ya está contenida adentro del expediente. Por lo tanto, lo que se está haciendo en el Consejo Superior es casi un referéndum de lo que ha hecho la Universidad. Agrega que si están todos de acuerdo en aprobarlo, sin saber de qué se trata está bien, pero que él propone que quede en comisión ya que no afecta en nada a lo que está sucediendo en el Ministerio de Trabajo. El Ing. Rosso dice que, si bien el tema fue presentado desde el Vicerrector o desde la gestión, fue motivo de una solicitud o conversación que se tuvo. (no se escucha) Simplemente para aclarar, más allá de que el tema pueda quedar en comisión y que se debata, lo que él entendió cuando se reunieron con los Decanos el martes, y se solicitó enviarlo a esa Comisión, era para que se le diera tratamiento. Agrega que quizás, como dice el Ing. Fantini, la nota de elevación está hablando de toma de conocimiento y ahí se ha generado la confusión. El Ing. Fantini dice que ser así, sin duda, lo hubiesen tratado, pero hubo una confusión en el programa de temas a tratar. Agrega que de cualquier manera quiere corregir al Ing.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Gonzalez, ya que no son tres hojas, sino que seis o siete o algunas más. Dice es un tema como para estudiarlo, si es necesario debatirlo, pero le parece que tratarlo en crudo no sería prudente en ese momento en el Consejo Superior, pero si yendo cada uno con una idea formada sobre el tema en cuestión. El Ing. Rosso dice que el dictamen o la presentación de las reservas que tiene la Comisión y que tuvieron los Decanos en la reunión proviene de la Dirección de Jurídicas que fue quien elaboró la contrastación del Convenio Colectivo de Trabajo, que en aquel momento estaba propuesto para la firma y los artículos del Estatuto. El Ing. Fantini dice que si hay acuerdo en la Comisión primero y luego en el Consejo, ese tema se deja en comisión, si es que no entorpece el trámite que se está llevando adelante con el Convenio Colectivo de Trabajo. El A.U.S. Saller dice que no sabe si entorpece, pero que no es lo mismo tener el aval del Consejo Superior, que solamente el conocimiento, ya que son dos cosas totalmente distintas. Agrega que el tema de los vencimientos de los plazos es preocupante, ya que no se sabe si en 45 días se va a hacer otra reunión de Consejo Superior. El Ing. Rosso dice que la posición del Ing. Bianchi es correcta, ya que más allá de que esos tiempos transcurran, es una posición institucional que se podrá tomar en la próxima reunión del Consejo Superior. El Ing. Bianchi solicita que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

cada uno de los Consejeros reciba la información sobre las reservas y si es posible el Convenio Colectivo de Trabajo para que con los elementos puedan en la próxima Reunión del Consejo Superior emitir una opinión en base a lo que hayan leído. El A.U.S. Saller pregunta en que perjudica que el Consejo Superior avale esa presentación, si ya está presentada. El Ing. Gonzalez dice que no lo han tratado institucionalmente a pesar de que ha habido Decanos con muy buena cintura, que lo han hecho llegar a sus Facultades y a los Consejos Directivos. Dice que él como consejero superior no recibió la información de la sede central de la Universidad Tecnológica Nacional como para estar informado de la cantidad de artículos que menciona. Desde el punto de vista jurídico, las reservas que ha hecho la Universidad, aunque venzan en 15 días, han sido cumplidas en tiempo y forma, entonces no significa que por eso no vayan a tener derecho a una reconsideración o replanteo sobre lo realizado. Es por eso que dice que no ve ningún peligro en que se trate en la próxima reunión del Consejo Superior. El A.U.S. Saller dice que le parece que si ya están presentadas las objeciones no va a cambiar nada en esa presentación, solamente que el Consejo Superior, como órgano máximo, dé el aval. Agrega que hace dos reuniones que se les dio a todos los Decanos la información para que lleven a las Facultades. El Ing. Fantini



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

dice que la Comisión decidió, dentro de su ámbito, dejarlo en comisión. Insiste en que no quieren, que por no haberlo tratado o por desconocimiento, se entorpezcan trámites que estén llevando adelante el Rectorado de la Universidad.-----

-----El Ing. Rosso aclara que lo que había surgido de la reunión de Decanos es que se tratara en la Comisión que entendían que correspondía, porque considera que hay que transmitirlo al Cuerpo y el esquema que tienen los Decanos, como dijo el Ing. Bianchi, después de TRES (3) años y MEDIO (1/2) de trabajo, es que se está logrando el primer Convenio Colectivo de Trabajo Docente del país a nivel universitario, y que las adecuaciones o las reservas que hicieron todas las Universidades tienen mucho que ver con las posiciones, cartas magnas o estatutos que tienen vigentes. Considera que no hay ningún inconveniente en dejarlo en Comisión, que se trate y se reparta entre todos los Consejeros. Expresa que está el Dr. Damiano para ser más amplio sobre el esquema jurídico, porque cuando se hace una lectura rápida los artículos tienen una especie de colisión, pero cuando se analiza profundamente desde el aspecto jurídico siempre tiene un mayor panorama. El Dr. Damiano manifiesta que si bien parecería que el deseo del Consejo Superior es dejar el tema en comisión, no va a afectar en nada a lo que resuelva el Ministerio en el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

tratamiento del Convenio Colectivo Docente porque los tiempos ya están pasando y la resolución que adopte el mismo seguramente será prontamente. De tal modo que en la próxima reunión que efectúe el Consejo Superior el tema se va a tornar abstracto, porque no va a tener sentido que el Consejo Superior apoye o no algo que ya está decidido sobre el fondo por el Ministerio en relación a las reservas efectuadas por la Universidad. Por otra parte, fueron de conocimiento de todos ya que dicho trámite viene desde hace mucho tiempo atrás. De tal modo que si bien entiende que la toma de conocimiento es una posibilidad por parte del Plenario, así como también dejar el tema en comisión, implicaría casi con seguridad que el mismo resulte abstracto para el tratamiento del Consejo Superior. Considera que un despacho avalando lo actuado sería lo mejor, porque no afectaría tampoco a lo que viene haciendo el Convenio Particular Docente con la Universidad. Aclara que lo que están haciendo son reservas respecto de un Convenio amplísimo, donde todas las Universidades Nacionales excepto la Universidad Nacional de Buenos Aires que le quitó la representación al CIN, el resto han hecho reservas con respecto a cada uno de los Estatutos, que al no ser iguales, se daba la complejidad de la cuestión. El Dr. Gómez expresa que hizo alguna mención en la reunión de Decanos y desea compartirlo con el Consejo Superior, dejando



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

a salvo que comparte lo que dijo el Dr. Damiano, y que siempre las interpretaciones son interpretaciones. Considera que si se cumplen los plazos, la próxima reunión habría ya una decisión del Ministerio de Trabajo. Sin embargo, cree que es necesario que los Consejeros tomen debido conocimiento de la postura, el por qué y los fundamentos de las reservas que se hicieron en su momento. En lo personal, y como considera que es necesario que la Universidad tome conocimiento ya que por no haber seguido las distintas implicancias en el CIN y las reuniones, hay artículos que van a afectar seriamente el presupuesto de la Universidad. Por lo tanto, la decisión del Ministerio de Trabajo como un ámbito administrativo, si es así y es compartido, la Universidad va a tener que tomar una decisión, seguir una línea de recurrir la decisión si fuese adversa a las reservas de la Universidad, o bien hacerse fuerte en la defensa de su autonomía, su carta magna, que es el Estatuto Universitario. Menciona que en principio, un convenio colectivo de trabajo tiende a establecer y cubrir aquellas lagunas que no están previstas en los convenios particulares. De esa manera se logra llenar vacíos jurídicos que de otra forma tendrían lugar a distintas interpretaciones o se hablaría de un vacío legal. Expresa que algunas de esas cláusulas son importantes y beneficiosas, pero existe la posibilidad cierta de que algunas otras van a afectar la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

marcha normal de la Universidad y de las Facultades. Señala que todos saben que desde hace mucho tiempo se viene acentuando un problema presupuestario. No quiere profundizar en el tema pero reitera cada uno de los Consejeros sabe de ese problema. Considera que es necesario que los Consejeros reciban la documentación y la analicen, porque más allá de que la presentación está hecha y están corriendo los plazos, a lo mejor se decide teniendo presente las reservas y toda la discusión servirá para que cada uno de los Consejeros tomen conocimiento de la postura que asumió el Rectorado en representación de la Universidad, porque no hubo tiempo de circularlos a cada uno de los mismos. Reitera que si no se tienen en cuenta esas reservas, considera que va a ser necesario que el Consejo Superior sí decida como órgano supremo de la organización y gobierno de la Universidad, tomar una decisión al respecto, pero por el motivo de las reservas que se hicieron desde la Asesoría Legal. Aclara que comparte su opinión con el Consejo Superior por una cuestión de honestidad intelectual de que los miembros presentes conozcan lo que en su momento manifestó en otras reuniones. El Ing. Fantini pregunta si las observaciones se presentaron formalmente firmadas por la máxima autoridad de la Universidad sea el Sr. Rector o el Vicerrector. El A.U.S. Saller contesta que sí. El Ing. Fantini señala que significa



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

que está hecha la presentación lo cual es importante, porque el aval es una cuestión que no dice en ningún lado. Agrega que en innumerables oportunidades, el Consejo Superior da el refrendo a lo que hace el Sr. Rector o Vicerrector, porque es lo que corresponde cuando hay mucha cantidad de resoluciones. Considera que, sin tomar partido del tema que muchos no lo conocen y él particularmente lo conoce a medias, dar un aval a la presentación del Sr. Rector no es un compromiso adicional, pero fortifica la presentación que han hecho las máximas autoridades de la Universidad como hacen con cualquier otra resolución que emite el Rector y a veces ni saben de qué se trata. Es decir, que lo avalan porque lo ha hecho la autoridad máxima de la Universidad y es lo que ha pasado en el tema en cuestión. Entonces considera que tienen que dar un aval a la presentación del Rector o Vicerrector, sin discutir punto por punto, que seguramente algunos estarán de acuerdo y otros no. Propone dar el aval sin un estudio pormenorizado del tema, y dice que ya lo harán en su momento. El A.U.S. Saller dice estar de acuerdo porque por encima del Rector y Vicerrector está el Consejo Superior. El Ing. Bianchi considera que están procediendo al revés. Si por encima está el Consejo Superior no pueden actuar de ese modo. Aclara que no se refiere a si están mal o bien las reservas que se han hecho. Manifiesta que lo que entró a la Comisión



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

fue la toma de conocimiento y le pareció entender de las palabras del Dr. Gómez que comenzó sus palabras diciendo que es necesario que el Consejo Superior tome conocimiento de lo actuado. Considera que tomar conocimiento de lo actuado es justamente que el Consejo Superior sepa lo que se está haciendo. Señala que no está descreyendo de la actitud de cada una de las personas que están sentadas como responsables de la gestión de la Universidad. Pero considera que para eso están en el Consejo Superior. Por ese motivo manifestó que el tema quede en Comisión y que los Consejeros sepan de que se trata el tema. El Dr. Gómez aclara que no dice que el Consejo Superior tiene que tomar conocimiento porque si no estaría tomando partido en una discusión que es del Cuerpo. No quiere decir que corresponde tomar conocimiento. Es algo que tiene que decidir el Consejo Superior, porque es razonable lo que dice el Ing. Fantini. Señala que más allá de lo que el Consejo Superior decida, es necesario que se le de traslado a los Consejeros de las presentaciones del proyecto que está sometido a consideración del Ministerio de Trabajo porque va a ser necesario. Reitera que no desea tomar partido de lo que el Consejo Superior tiene que decidir. Agrega que independientemente de eso, la Universidad va a tener que actuar en consecuencia porque considera que hay algunas cuestiones, que más allá de la buena voluntad de aquellos que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

la han pergeñado, perjudican a la Universidad desde lo presupuestario. Aclara que no se refirió a que hay que tomar conocimiento y no prestar el aval. Le parecen fundadas las DOS (2) posiciones. Sino que independientemente de eso, y además porque en la próxima reunión ya estará resuelto en el Ministerio de Trabajo, si recibe una homologación por parte del mismo sin las reservas van a tener que como Universidad tomar una decisión. El Ing. Girón manifiesta que se trazó un paralelismo entre el refrendo que se otorga a otras resoluciones y el aval a la presente resolución. Comenta que la diferencia es que cuando se otorga un refrendo, que muchas veces no se discute la Resolución en el Consejo Superior sino que se discutió en la Comisión, ha sido analizada y tratada en la misma. Señala que lo que se plantea es que los Consejeros de la Comisión respectiva tomaron conocimiento del tema pero no expresaron la postura sobre lo que estaba en el documento. Con lo cual, si el Consejo Superior avala el documento en el Plenario, estarían avalando algo que no ha sido tratado en la Comisión, que es la diferencia que hay con las Resoluciones del Consejo Superior que refrendan las Resoluciones del Rector pero que han sido tratadas en las Comisiones. En dicho caso la Comisión no lo trató y no está expresando una posición sobre el tema. Considera adecuado, teniendo en cuenta el marco expresado, que el tema quede en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Comisión, se discuta entre los Consejeros, tomen conocimiento, sepan cuáles son las consecuencias de lo que puede pasar y se decida por sí o por no respecto al tema. El Ing. Fantini pide disculpas por la comparación que hizo y da la razón al Ing. Girón. Manifiesta que es un aval al Sr. Rector o al Vicerrector, a la máxima autoridad en funciones de la Universidad, sin entrar en la discusión que posiblemente esté en contra de los puntos que se han objetado. Señala que no es el momento, dado los tiempos que están transcurriendo de estudiar el tema. Solicita al Consejo Superior un aval a lo actuado por las máximas autoridades de la Universidad sin entrar a juzgar el contenido del documento. El Ing. Quinteros considera que la Asesoría Letrada y las autoridades de la Universidad hicieron un estudio del Convenio y presentaron los recaudos necesarios para proceder con dicha presentación. Señala que el Ing. Fantini hizo una moción de orden y si no hay otra habría que pasar a votarla. El Ing. Caballini expresa que hay una confusión. Las mociones de orden tienen que ver con respecto al funcionamiento del Consejo Superior. Es una moción que se pasa a votar luego que la lista de oradores se haya terminado. Aclara que no es una moción de orden, sino que es una moción de aprobación de lo actuado por el Sr. Rector o Vicerrector en su cargo. El Ing. Caballini continúa diciendo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

que la Universidad tiene un representante unipersonal. En el trabajo del día a día de la institución universitaria tiene en el Estatuto muchas instancias, y una de ellas es el Consejo Superior como máxima autoridad. Comenta que muchas veces, el Rector o el Vicerrector están ocupados y obligados a tomar decisiones, y las mismas se refrendan en el Consejo Superior. Menciona que refuerza la moción del Ing. Fantini de que se apruebe la moción de *(no se entiende)* por las autoridades unipersonales porque después no tiene ningún sentido. A menos que quieran luego poner en evidencia que se tomaron decisiones equivocadas y eso considera que está mal. Reitera su posición de que se apruebe lo actuado porque entiende que es lo que han hecho las autoridades unipersonales elegidas por la Universidad. La Ing. Cuenca Plestch manifiesta que particularmente ha leído todas las observaciones, está de acuerdo con ellas y no tendría inconveniente de dar el aval. Plantea que si hay Consejeros que necesitan leerla, tienen tiempo para hacerlo y pueden hacerlo en el Consejo Superior, ya que les queda un solo tema que es de muy rápido tratamiento. Dice que si hay Consejeros que les interesa se pueden leer, no son de tan difícil comprensión y se van todos conformes a casa. El Dr. Ercoli avala lo que han expresado los dos oradores precedentes. Considera que si el tema es de tanta importancia, tienen que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

tratarlo en la presente reunión pero tienen que estar informados. Aclara que por la Comisión en que pertenece no leyó nada del tema y entiende por lo que se está discutiendo que es un tema importante, y cree que teniendo tiempo, sería improcedente no tratarlo. Es decir, en virtud de qué no se informarían y tomarían partido a favor o en contra de lo que se haya hecho. Señala que particularmente por lo que se ha informado va a estar a favor de lo que se ha actuado. De cualquier manera considera que deberían dedicarle ese tiempo. Expresa que el Dr. Gómez hizo referencia al principal problema que tienen actualmente en la Universidad, que es el problema económico - financiero. Teniendo en cuenta esa complicada situación, que ha hecho que prácticamente todo el presupuesto esté aplicado a sueldos y lo que perciben las Facultades para funcionar es casi nulo comparado con lo que se paga de sueldos, y se funciona en base a producidos propios en cada sede. Y en virtud de que el proyecto de ley de financiamiento universitario para el año siguiente estaría entrando al Congreso en los próximos días, pregunta si hay alguna previsión de parte de las autoridades ministeriales de un aumento real presupuestario que implique que las Universidades tengan presupuesto para funcionar y eventualmente pagar los mayores costos que saldrían de la aplicación de un contrato de trabajo que no estaba previsto.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Reitera que la pregunta concreta es qué se sabe desde la Universidad, qué previsiones está tomando el Ministerio de Educación para esa situación en particular, y sumando lo que viene que también es grave. El Dr. Gómez contesta que en la anterior reunión de la Comisión de Presupuesto, el tema presupuestario que los atenaza y no les permite poder acompañar con total libertad muchos de los proyectos, fue tratado fuera de Temario. En dicha reunión se decidió, a través de una moción del Prof. Gutiérrez, que todos aquellos que tuviesen la posibilidad de tener una vinculación a nivel político, lo hicieran posible a los fines de establecer un lobby, una palabra que no le gusta, para que a la UTN le pudieran acercar una solución. Teniendo en cuenta además que no solamente es insuficiente sino que la UTN funciona de forma distinta a cualquier otra Universidad. Como ejemplo menciona que cada movimiento del Consejo Superior de la UTN tiene un costo totalmente distinto al de otra Universidad que tiene a todos sus Consejeros reunidos en una misma región. Manifiesta que para la reunión del día anterior, se habían hecho las gestiones a través del Ing. Gutiérrez y del Ing. Aiassa y no habían tenido alguna respuesta que pareciera satisfactoria. Agrega que tuvo una conversación con el Decano de la Facultad Regional Tucumán, que precisamente tenía varias razones con cierta esperanza para transmitir y seguir



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

trabajando en esas cuestiones. Expresa que es un tema que les preocupa a todos y que ocupa a los representantes políticos, el Sr. Rector y Vicerrector, y que sin ninguna duda hacen las presentaciones necesarias. Señala que tanto él como los Decanos que han tenido acercamiento con el CIN están de acuerdo que esa vía es necesaria realizarla pero que no es la única. Hay que buscar otra alternativa, esa posibilidad desde el punto de vista político para que acerquen a la Universidad. Comenta que la UTN ha crecido en metros cuadrados enormemente en los últimos años gracias al vínculo y la ayuda del Gobierno Nacional, pero esos ladrillos implican un mayor costo en personal. La UTN interviene cada vez que es necesaria una carrera ferroviaria o automotriz. Agrega que es necesario de acuerdo al plan 2012 - 2016 dado por la Presidencia de la Nación, llegar a tener un ingeniero cada CUATRO MIL (4.000) habitantes. Señala que eso implica además que la Universidad tiene que hacer una fuerte presentación y sostener ante cada uno de los vínculos políticos que puedan tener, para que se entienda que no es lo mismo el costo de un ingeniero en Córdoba o Buenos Aires que en La Rioja, que además es necesario que haya ingenieros allí. Por eso, la UTN cubre todo el país, porque además de ser una cuestión de una Universidad pública, es una cuestión política tener en las distintas regiones un ente educativo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

como es la Universidad Tecnológica. Expresa que todo el discurso no responde en el fondo la pregunta del Dr. Ercoli, pero sí transmite la preocupación que los Consejeros tienen y que tiene el Rector, Vicerrector y quienes los acompañan en la presente gestión.

-----El Ing. Fantini solicita que no se pierda el hilo de lo que están debatiendo, y que se trate el otro tema, que si bien es tan importante como ese; en su debido momento. Es por eso que le solicita al Secretario del Consejo Superior que se vuelva al tema en cuestión. El Ing. Adolfo González señala que se ha planteado una situación de dilemas inexistentes. Comenta que ningún integrante del Consejo Superior y las Autoridades de la Universidad están en contra de las actuaciones que ha hecho el Sr. Rector, Vicerrector o la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre el tema en discusión. Señala que no tienen que avalar algo que no ha sucedido en contrario para dar una respuesta opuesta. En segundo lugar menciona que la reserva se presentó en tiempo y forma. Expresa que si el Consejo Superior las avala, aún con integrantes del mismo, que no han estudiado el tema, van a triunfar, y si no recibe el aval del Consejo Superior, la Universidad va a fracasar. Señala que eso es un dilema falso porque cuando se realiza la presentación en tiempo y forma, y se cierran los plazos, siempre está la alternativa de sumar,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

adherir probanzas, reafirmar o pedir reconsideraciones; de manera tal que él garantiza que esos dilemas los están conduciendo a un debate innecesario. Expresa que acaba de hablar un Decano que no ha estudiado los artículos mencionados, como así también hay otros que sí y avalan en el presente. Es por eso que solicita que no se toque la figura del Sr. Rector o del Sr. Vicerrector, que no está siendo cuestionada por nadie institucionalmente ante el Convenio Colectivo de Trabajo. Para finalizar agrega que si hay un conflicto laboral con un Docente o un No Docente, en alguna de las Facultades o Unidades Académicas de la Universidad; las presentaciones y las demandas en la Justicia Laboral, no se deriva todo junto al Consejo Superior para resolverlo, sino que va el representante de la Universidad Tecnológica Nacional, que es el empleador, en este caso el Sr. Rector o el que éste indique en su reemplazo. De manera tal, que en el caso del Convenio Colectivo de Trabajo se maneja de la misma manera. Es decir que el representante del Sr. Rector, ya ha hecho la presentación en tiempo y forma, es por eso que no hay problema de esperar un mes más, aunque se haya vencido el plazo. Es por ello que solicita no entrar en ese dilema; ya que él al no estudiar el tema, no está obligado a votar algo que no sabe, por lo que se va a abstener. El Sr. Saragüeta comenta que si se viene tratando ese tema que todavía forma



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

parte de los puntos de la Orden del Día de la Comisión, tienen que tomar una resolución, si va a resolver en el Plenario o en las reuniones siguientes, sin tener que llegar a un tiempo innecesario debatiendo. Porque hay temáticas en la Universidad que en el presente no se están tratando con el volumen que se debería. Y se están quedando en una cuestión, donde ya se ha tomado una decisión y fue enviada, tanto al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) como al Ministerio de Trabajo, donde ya cerraron el Convenio Colectivo de Trabajo. Agrega que se está discutiendo sobre un punto, un aval de la Universidad hacia eso. Señala que se tiene que resolver si se aprueba o no las reservas presentadas. Que estando en la Tercera Reunión del Consejo Superior, y que por Estatuto deben tener TRES (3) más, es decir SEIS (6) reuniones al año. Comenta que si existen temáticas para tratar si o si, como es el caso de este tema deberían continuar en el Orden del Día. Considera lo mismo con el tema presupuestario que debería estar primero en la lista de prioridades. Son temas que no se los pueden resolver sin su tratado pertinente. Continúa diciendo que la Comisión de Presupuesto en el Congreso trata el punto a fines del mes de septiembre o principios del mes de octubre. Considera que el Consejo Superior debe tomar una posición, y no solamente realizando Lobby político por algunos de sus consejeros; sino



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

como institución debe tomar un posicionamiento en función de lo que se pide y explicar para qué lo va a utilizar. Por lo tanto si el Consejo Superior trata temas que se consideran que tienen que tener una resolución, solicita que se tome la decisión si siguen o no, siempre y cuando tengan la información necesaria como lo expresa el Sr. Consejero, porque no pueden tomar una medida de un tema que ni siquiera la totalidad de los Consejeros Superiores tienen la información. Agrega que no deben irse por la tangente con temas que no son prioritarias en la discusión universitaria; y sobre todo la Universidad Tecnológica Nacional en el rol que cumple; y solicita que vayan directamente al punto en cuestión que es el futuro de la Universidad por medio de discutir el presupuesto, tanto en la Comisión como en todo el Consejo Superior. Así lo antes posible y en el presupuesto para el 2015 del Congreso de la Nación está contemplado todo aquello que necesite la Universidad. El Ing. Bianchi considera que sabe que tienen el apoyo, ya que entre todos han elegido a las personas que hoy están en la gestión. Comenta que así como entró el tema en la Comisión para que se tome conocimiento, el Consejo Superior está en condiciones de tomar conocimiento. Porque si no se entra en el dilema al que se refería anteriormente el Ing. Adolfo González. Señala que se está de acuerdo o no con las personas que llevan la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

gestión y el trabajo, y eso no le parece que sea justo porque no se encuentran en ese dilema. Expresa que nadie del Consejo Superior se opondría. Si el Sr. Vicerrector sostiene lo que se presentó en la Comisión, que se tome conocimiento de lo actuado. Solita al Sr. Vicerrector que no cambie nada en lo presentado en el ministerio. El Ing. Ferreyra dice que el voto de confianza, tanto para el Sr. Rector y el Sr. Vicerrector, siempre lo tienen y lo han tenido. En ese sentido también han concurrido a la Dirección de Asuntos Jurídicos para resolver muchas situaciones. Señala que le preocupa que no se aclare cuáles son las implicancias presupuestarias por parte de la Comisión de Presupuesto, porque el Secretario Administrativo dice que va haber algún perjuicio presupuestario y también otros se van a beneficiar. Es decir que va a ser bueno para los docentes pero va a generar un perjuicio presupuestario. Agrega que más allá del aval, él opina que ese conocimiento lo tienen que tener. Y luego si la presentación son de TRES (3) o SEIS (6) carillas, sería interesante poder contar con eso también, siempre y cuando no haya alguna reserva respecto a la lectura de todo. Opina que no habría inconvenientes en leer el tema ya que cuentan con el tiempo suficiente para dar el voto de confianza que se está solicitando, el cual de su parte lo tienen. Expresa que negaría algo que ha presentado el Sr.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Rector o Vicerrector, acompañado por el Director de Asuntos Jurídicos. Nunca lo han hecho ni lo van a hacer, en todo caso se debatirá con las reservas del caso. Es por eso que propone su moción para que la Comisión de Presupuesto les aclare y que puedan hacerse de la información para poder resolver la situación inmediatamente. El A.U.S. Saller dice que todos los Señores Decanos en la anterior reunión de Consejo Superior han recibido una copia de las observaciones y del Convenio Colectivo de Trabajo. La Ing. Claudia Correa considera que todos los que están presentes han apoyado a las actuales autoridades, tanto al Sr. Rector como al Sr. Vicerrector, y entendiendo que el Director Legal de la Universidad siempre va a defender todos los derechos de la Universidad, y que no se contradiga ninguna legislación vigente con la legislación de la Universidad, que es el Estatuto. En su opinión si, con anterioridad a los Sres. Decanos se les brindó esa información y en muchos casos fue bajada en cada una de las Facultades Regionales, sería coherente apoyar al Ing. Fantini en ese caso, dando el aval a lo presentado por el Ing. Pablo Rosso ante el Ministerio y los distintos organismos. Solicita que se cierre la lista de oradores. El A.U.S. Saller pone a consideración del Plenario el cierre de la lista de oradores. Se aprueba. El Ing. Fantini plantea que le parece muy bien que todos los Consejeros estén al tanto del tema, y si se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

ponen a analizarlo naturalmente en algunos puntos van a estar en desacuerdo; es por eso que se pregunta si el Sr. Rector va a presentar en el Ministerio otro convenio. El A.U.S. Saller aclara que lo que están avalando es lo que se presentó en tiempo y forma. El Ing. Fantini expresa que de ser así, no tiene sentido discutir si le van a hacer alguna modificación a la presentación. El A.U.S. Saller dice que no están planteando realizarle una modificación. El Ing. Fantini dice que si se ponen a analizarlo es para modificarlo, porque de ser así no hay que perder tiempo y votarlo directamente. El A.U.S. Saller dice que justamente por esa razón se envió el tema a la Comisión de Interpretación y Reglamento. Aclara que tal vez la presentación no fue la correcta, pero el espíritu que tuvieron en la reunión de Decanos fue que se dé el aval a la presentación. El Ing. Fantini insiste que el Consejo Superior debe darle un aval a las máximas autoridades que hicieron la presentación, así haya sido el Sr. Rector o el Sr. Vicerrector. Agrega que ese aval es para dar un refuerzo a la gestión, y cree que es necesaria y una vez que al aval sea dado, analizarán el tema y verán cuáles son las cuestiones, en las cuales no están de acuerdo, y luego harán un replanteo interno en la Universidad, en el Consejo Superior y harán lo que sea más conveniente. Dirán que existe una autonomía y no lo van a respetar, o bien, lo respetarán



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

si la mayoría está de acuerdo. Considera que seguir hablando de eso no tiene sentido, ya que han dicho todo y cada vez se mezclan más temas. Solicita a los señores Consejeros, que van a seguirlo en el uso de la palabra, que sean concretos y propongan también dar un aval a las autoridades. El Sr. Quinteros dice hay que darle el aval a las autoridades de la Universidad por lo actuado en defensa de la Universidad. El Ing. Sosa dice que va a ser concreto considerando que es la primera vez que opina del tema. Manifiesta que lo que se trata el tema en particular es sobre el Estatuto de la Universidad, y es ahí donde la misma tiene que mostrar unidad de cuerpo, donde el Consejo Superior tiene que avalar lo actuado por el Sr. Rector, y esa sería la cuestión principal. Luego internamente como decía el Ing. Fantini y coincide plenamente en todo lo que señaló en su última exposición. También desea revindicar la postura discrecional de los distintos Consejeros Superiores y los distintos criterios con los que cada uno puede votar, funcionar, hablar o hacer lo que deba dentro del Consejo Superior. Señala que hay personas que necesitan estudiar exhaustivamente un tema para poder votarlo, y es respetable. Pero a su vez, tienen que respetar a aquel que conociendo medianamente un tema se apoya en otros para poder decidir, y sobre todo en sus máximas autoridades. Comenta que de esa manera se maneja él, ya que algunos temas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

los conoce, pero se apoya en la Dirección Jurídica, en la Dirección del Sr. Rector, y reivindica que puedan hacer eso. Como así también reivindica, desde su lugar de Decano, la ejecutividad, es por eso que manifiesta que no cree que puedan dejar pasar en el presente sin votar ese tema. Agrega que como lo manifestó el Ing. Fantini, el tema en discusión es avalar lo que el Sr. Rector ha realizado. Y cree que eso es lo que les toca realizar hoy, y luego continuar debatiendo los detalles. El Ing. Heyaca cree que gran parte de la discusión y diferencias, tienen que ver con que están analizando elementos que están en distintos planos. En el plano político, nadie de los que están presentes dejan de avalar o apoyar las acciones que puedan realizar sus máximas autoridades, que además tienen un soporte político todavía mayor del que tienen ellos, ya que fueron elegidos por la Asamblea Universitaria, que como órgano de conducción está aún por encima del Consejo Superior. Considera que lo que debe hacer el Consejo Superior es contribuir, colaborar y trabajar desde un punto de vista técnico político para contribuir a la mejor gestión de las autoridades. Señala que en ese punto tienen un falso dilema, para utilizar las palabras que mencionó anteriormente el Ing. González, entre lo político y lo técnico. Desde el punto de vista político nadie duda en apoyar o avalar a la gestión y lo hacen



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

permanentemente. Pero desde el punto de vista técnico, para algunos Consejeros, tomando lo que decía el Ing. Sosa no están en condiciones o no han tenido oportunidad de analizar el tema. Dice que esa contraposición entre lo político y lo técnico, que es lo que está generando el inconveniente. Desde ese punto de vista entiende que lo mejor es dar a los Consejeros que lo necesiten el tiempo necesario para que puedan desde lo técnico, dar su mejor contribución. El Ing. Bianchi dice que le obligan a reiterar lo anteriormente dicho, porque desgraciadamente con la situación que se presenta han puesto al Consejo Superior, y sobre todo a muchos de los presentes que son nuevos en su mandato, en la elección de la gestión. Es decir si se está de acuerdo con lo que hizo la gestión, se va a avalar, pero sino está en contra de lo que hace la Universidad. En su opinión esa situación es absolutamente falsa. Reitera que avalan políticamente el accionar de la Universidad. Señala que él puede no estar de acuerdo con algunas cosas de las que se plantean como por ejemplo no está de acuerdo que tengan que votar, un tema que otros Consejeros no han visto. Es por ello que él le requirió al Sr. Vicerrector si existía la posibilidad de que se trate tal cual como entró en la Comisión. Y si el tema ha ingresado incorrectamente no es error de los Consejeros ya que ellos no participan en la reunión de Decanos, en la Comisión de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

Interpretación hay algunos Decanos y ninguno de ellos ha mencionado que el tema era para realizar un despacho. El Sr. Saragüeta señala que como movimiento estudiantil, no se pueden quedar callados ante determinados temas, porque defienden a la institución como su casa. Dice que también vienen a platear varios temas. Señala que el presente tema que están tratando, sirve de ejemplo y marca un precedente de cómo debe manejarse la Institución. Que los Consejeros, que no son Decanos, no cuenten con toda la información, otro es que los Consejeros Superiores quieran discutir el presupuesto de la Universidad y platearlo ante quien corresponda; cuando no se sabe bien cuanto ni en que se gasta el presupuesto de cada Facultad Regional. Es por eso que desde ese punto de vista exigen que todos pongan la voluntad que jerarquicen mucho mejor al Consejo Superior generando responsabilidad en el manejo de la información. Y que todos los Consejeros que tienen el mismo grado de responsabilidad cuenten con esa información para que puedan tomar las medidas y decisiones que haya que tomar. Expresa que si bien con un tema, como el que están tratando, que no es trascendental, porque ya se ha enviado toda la información ya sea por el Sr. Rector o el Sr. Vicerrector en funciones, pero los Consejeros tienen que posicionarse ante el Consejo Superior y decir claramente que es lo que quieren y cómo van a proceder. Sin discutir y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

yéndose por la tangente. Es por eso que exige desde ese frente y como Consejeros Superiores que se replantee en lo inmediato para jerarquizar mejor la Institución y que se respete el número mínimo de reuniones ordinarias que tiene que haber en el año; y que en la próxima reunión se traten esos temas con prioridad. Continúa diciendo que tanto los 29 Decanos que deberían estar presentes en la Reunión, les exigen también que se pueda contar con esa información para saber y tener mejores herramientas para que todos los temas que sean de ese tenor, como lo es el Convenio Colectivo de Trabajo, y los presupuestos que destinan a las distintas Facultades. El A.U.S. Saller explica que entonces la moción de la Comisión de Interpretación y Reglamento es avalar lo actuado por las autoridades. El Ing. Heyaca dice que la moción en realidad está entre votar ahora el avala o que el tema quede en comisión para que pueda ser estudiado. El A.U.S. Saller explica que tienen que votar la moción que expresa el Ing. Fantini. Se pone a consideración del Plenario la moción del Ing. Fantini que consiste en avalar lo actuado por las autoridades. Resulta aprobado constituyendo **la Resolución Nº 1177/2014.**-----

-----Se deja constancia de las abstenciones del Ing. Adolfo González, el Ing. Girón, el Ing. Goicochea, el Ing. Heyaca, el Ing. Bianchi y la Ing. Vázquez.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorad

11.- SECRETARIA DE CONSEJO SUPERIOR - Declarar día no laborable administrativo y académico el día 19 de agosto en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

-----El Ing. Fantini da lectura del Despacho elaborado por el Comisión que dice: "Analizadas las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar al proyecto de Resolución mediante la cual se declara día no laborable e inamovible el 19 de agosto de cada año, con motivo de celebrar el día la Universidad Tecnológica Nacional." Se pone a consideración del Plenario el Despacho elaborado por la Comisión. Resulta aprobado constituyendo **la Resolución Nº 1178/2014.**-----

-----Siendo las 13.25 el A.U.S. Saller da por finalizada la Tercera Reunión Ordinaria del Consejo Superior.-----